

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

**Boletín Estadístico Mensual
N° 21**

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

**SUPERINTENDENTE
JUAN ARIZTIA MATTE**

**PUBLICACION PREPARADA POR LA DIVISION
DE ESTUDIOS DE LA SUPERINTENDENCIA
DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE
PENSIONES.**

**JEFE DE LA DIVISION
EVELYN MATTHEI FORNET**

**DIRECCION:
EDIFICIO "LOS TRABAJADORES"
HUERFANOS 1273
8º, 9º y 10º PISOS
CASILLA 3955
SANTIAGO - CHILE**

INDICE

5 - 6	EDITORIAL	42	Porcentaje de Cotizantes por Edad y Renta Imponible.
7 - 16	CIRCULARES	43	Porcentaje de Cotizantes por Renta Imponible y A.F.P.
17 - 19	IDENTIFICACION DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.	44	Número Mensual de Afiliados Fallecidos por A.F.P.
19 - 28	INFORMACION BASICA PARA EL AFILIADO	45	Número Mensual de Afiliados Declarados Inválidos por A.F.P.
20 - 21	Cotización Adicional para financiar Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia.	46	Número de Afiliados Declarados Inválidos por Edad y Sexo.
20	A.- Cobertura de 70% del Ingreso Base.	47 - 54	ANTECEDENTES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.
21	B.- Cobertura voluntaria Adicional al 70%.	48 - 49	Cartera de los Fondos de Pensiones: Diversificación por Instrumentos Financieros.
22	Costo Previsional para el mes de Junio 1983 para distintos Ingresos Imponibles por A.F.P.	50 - 51	Cartera de los Fondos de Pensiones: Diversificación Real por Emisor.
24	Rentabilidad promedio mensual de las Cuentas Individuales por Ingreso Imponible y A.F.P. Trimestre: Enero - Marzo de 1983.	52	Cartera de los Fondos de Pensiones: Diversificación de Letras de Crédito.
25	Rentabilidad promedio mensual de las Cuentas Individuales por Ingreso Imponible y A.F.P. considerando las Estructuras de Comisiones que regirán en los meses de Abril - Mayo - Junio de 1983.	53 - 54	Inversión Total de los Fondos de Pensiones por Institución Emisora de Instrumentos Financieros.
26	Rentabilidad de la Cuota	55	ESTADOS FINANCIEROS
27 - 28	Evaluación de las A.F.P.	56 - 57	Balance de los Fondos de Pensiones.
29 - 46	ESTADISTICAS DEL NUEVO SISTEMA PREVISIONAL.	58 - 59	Estado varación patrimonial consolidado de los Fondos de Pensiones año 1982.
30	Número de Afiliados por A.F.P.	60	Resultado de los Fondos de Pensiones años 1981 - 1982
31	Porcentaje de Afiliados por A.F.P.	61	Descomposición del patrimonio de los Fondos de Pensiones años 1981 - 1982.
32	Número de Afiliados por Regiones y A.F.P.	62	Estructuras de activos de las Administradoras de Fondos de Pensiones año 1982.
33	Porcentaje de Afiliados por Regiones y A.F.P.	63	Estructuras de pasivos de las Administradoras de Fondos de Pensiones año 1982.
34	Número y Porcentaje de Afiliados por Edad y Tipo.	64	Descomposición del estado de resultados de las Administradoras de Fondos de Pensiones año 1982.
35	Número de Afiliados por Edad y A.F.P.	65	Detalles de Ingresos de las Administradoras de Fondos de Pensiones año 1982.
36	Porcentaje de Afiliados por Edad y A.F.P.	66	Detalle de egresos de las Administradoras de Fondos de Pensiones año 1982.
37	Número y Porcentaje de Afiliados por Tipo y A.F.P.	67	Comparación de resultados de las Administradoras de Fondos de Pensiones años 1981 - 1982.
38	Número y Porcentaje de Afiliados por Edad y Sexo.	68	Indices Financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
39	Número y Porcentaje de Afiliados por Sexo y A.F.P.		
40	Número y Porcentaje de Afiliados por Edad y Porcentaje del Ingreso Cubierto por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.		
41	Número y Porcentaje de Afiliados por Porcentaje del Ingreso Cubierto por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y A.F.P.		

EDITORIAL

En el transcurso del mes de Marzo del presente año fueron publicados en la prensa los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones y de las Administradoras, correspondientes al ejercicio 1982. En este número se presentan los aspectos de mayor relevancia de dichos Estados Financieros.

Para el debido análisis de estos Balances, es fundamental tener presente la absoluta separación que existe entre el Fondo de Pensiones, cuyo patrimonio pertenece a los afiliados, y la Sociedad Administradora. Por lo anterior, el resultado de los Fondos de Pensiones afecta a los afiliados y el de la Sociedad Administradora afecta solamente a sus accionistas.

FONDO DE PENSIONES

El patrimonio de los Fondos de Pensiones, al 31 de Diciembre de 1982, alcanzó a \$ 44.893 millones, cifra que representa un 42% del capital y reservas del conjunto de bancos e instituciones financieras. La variación, de \$ 33.000 millones respecto al año anterior, se explica principalmente por las recaudaciones de cotizaciones del período, que alcanzaron a \$ 23.537 millones, y a la utilidad neta que ascendió a \$ 8.906 millones.

La utilidad neta corresponde a la utilidad obtenida por los instrumentos del Fondo de Pensiones deducidas las comisiones cobradas por las Administradoras. La ganancia promedio mensual ascendió a \$ 742 millones, cifra 19 veces

superior al mismo promedio correspondiente al ejercicio 1981. Si se considera que el patrimonio se incrementó en cuatro veces, se demuestra el menor impacto que van teniendo las comisiones sobre la rentabilidad que obtienen los afiliados, a medida que crecen los Fondos previsionales.

Por otra parte, se debe destacar que la proporción de cotizaciones no imputadas a cuentas individuales (cotizaciones rezagadas), disminuyó significativamente respecto a 1981, al bajar de un 5,8% a un 2,1% del patrimonio de los Fondos en 1982, lo que refleja el mejoramiento en el manejo administrativo de las cuentas individuales.

Finalmente, cabe hacer presente que los Fondos de Pensiones están invertidos en un 47% en letras hipotecarias y en un 26% en documentos emitidos por el Estado. Este hecho comprueba la importancia que van adquiriendo los Fondos de Pensiones, dentro de las fuentes de financiamiento a largo plazo con que cuenta la economía nacional.

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

El ejercicio 1982, fue el segundo año de operación de las Administradoras de Fondos de Pensiones, lo cual significó que se continuara incurriendo en gastos y nuevas inversiones para la implementación y puesta en marcha del Nuevo Sistema Previsional, lo que fue financiado en parte con aportes de capital por un monto superior a \$ 1.900 millones.

En 1982, el conjunto de las Administradoras logró el equilibrio operacional, esto es que sus ingresos de operación superaron a los egresos operacionales (sin considerar depreciaciones y amortizaciones) en \$ 231 millones, en términos reales.

Sin perjuicio de lo anterior, el sistema de A.F.P. arrojó pérdidas de \$ 1.093 millones, con un promedio mensual de \$ 91 millones, lo que significa una disminución de un 35% respecto a lo observado en el año anterior.

Un 58% del total de pérdidas del sistema, se explica por el resultado negativo que registró una Administradora. Por otra parte, cuatro de las doce A.F.P. obtuvieron resultados positivos, lo que contrasta con el ejercicio 1981, en el cual sólo una Administradora obtuvo utilidades.

F E D E R R A T I A S

NUMERO MENSUAL DE AFILIADOS FALLECIDOS POR A.F.P.(1)
(Al 28 de Febrero de 1983)

A. F. P.	1982												TOTAL ACUMULADO DESDE MAYO/1981	
	1983													
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO		TOTAL
ALAMEDA S.A.	13	13	16	12	13	13	14	8	15	18	9	1	145	205
CONCORDIA S.A.	2	3	2	2	1	7	6	0	1	2	4	2	32	35
CUPRUM S.A.	0	3	4	3	2	0	2	1	2	2	0	3	22	32
EL LIBERTADOR S.A.	2	2	1	1	6	2	3	3	0	4	5	1	30	45
HABITAT S.A.	13	4	13	15	16	10	11	17	9	17	16	5	146	240
INVIERTA S.A.	13	19	17	17	9	14	9	15	18	14	15	8	168	295
MAGISTER S.A.	0	1	1	2	2	2	2	0	1	1	1	0	13	16
PLANVITAL S.A.	6	5	2	8	11	6	13	8	4	8	2	4	77	120
PROVIDA S.A.	72	54	63	57	51	51	49	53	52	78	48	12	640	1.003
SAN CRISTOBAL S.A.	22	22	28	25	18	19	17	21	18	18	9	6	223	358
SANTA MARIA S.A.	28	25	36	31	42	42	32	31	32	30	42	8	379	637
SUMMA S.A.	9	6	12	5	9	9	10	13	8	9	9	2	101	148
TOTALES	180	157	195	178	180	175	168	170	160	201	160	52	1.976	3.134

FUENTE : Información enviada por las A.F.P. al 31 de Marzo de 1983.
NOTA : (1) número mensual según fecha de fallecimiento.

CIRCULARES

CIRCULAR Nº 193

Santiago, 10 de Marzo de 1983

Normas que regulan el otorgamiento de las pensiones de vejez y las pensiones de sobrevivencia causadas durante la afiliación pasiva.

Las Administradoras deberán ceñirse a las siguientes normas, para el otorgamiento de las pensiones a que se refiere el título VI del D.L. 3.500 de 1980.

I. PENSIONES DE VEJEZ.

A. REQUISITOS.

Podrán pensionarse por vejez, los afiliados que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad si son hombres y sesenta años de edad, si son mujeres. Asimismo, podrán acogerse a pensión de vejez, los afiliados menores a las edades establecidas precedentemente, siempre que el monto de las pensiones establecidas de acuerdo a la presente Circular, resulten iguales o superiores a la pensión mínima de vejez.

La certificación del cumplimiento de los requisitos precedentemente enunciados deberá realizarse mediante el certificado de nacimiento y la Solicitud de Incorporación, respectivos.

B. SOLICITUD DE PENSION DE VEJEZ.

La Solicitud de pensión de vejez deberá ser realizada y suscrita por el afiliado, en el formulario del anexo Nº 1 de la presente Circular, adjuntando el respectivo certificado de nacimiento. Para estos efectos, las Administradoras deberán tener disponible en todas sus oficinas y locales, el formulario del anexo Nº 1, el cual deberá ser confeccionado en original y copia. El original deberá ser ingresado en el Expediente de Pensión que se señala más adelante, junto al certificado de nacimiento y la Solicitud de afiliación. La copia quedará en poder del afiliado. Ambos deberán llevar timbre y firma de la Administradora.

C. CALCULO DE LAS PENSIONES DE VEJEZ.

1. Constitución del Expediente de pensión.

Una vez ingresado a la Administradora el formulario de Solicitud de Pensión de vejez, debidamente firmado por el afiliado, y acreditados los requisitos pertinentes, la Administradora deberá constituir un archivo físico, denominado Expediente de pensión, al cual ingresarán los documentos que se señalan en el anexo Nº 2. Dicho expediente constituirá el respaldo legal y administrativo de las respectivas pensiones y formará parte integrante de la carpeta de cuenta individual del afiliado.

2. Cobro del Bono de Reconocimiento y abono a la cuenta individual.

Dentro de los treinta días siguientes de ingresado el formulario del anexo Nº 1 en la Administradora, ésta deberá proceder al cobro del Bono de Reconocimiento, en los términos señalados para tal efecto en la Circular Nº 158.

Asimismo, deberá abonar en la cuenta individual del afiliado el monto del Bono de Reconocimiento pagado por la institución de previsión respectiva, de acuerdo a las instrucciones señaladas en

la Circular Nº 158. La Resolución de pago del Bono de Reconocimiento deberá archivar en el Expediente de pensión respectivo.

3. Actualización de beneficiarios.

La Administradora deberá exigir al afiliado la declaración jurada del reverso del anexo Nº 1, como base para la actualización de beneficiarios. Además, la Administradora deberá requerir del afiliado, respecto de sus beneficiarios, los documentos que acrediten la calidad de tales, de acuerdo a lo señalado en el punto II C 1.4.2. de la Circular Nº 168, los cuales serán ingresados en el Expediente de pensión.

4. Actualización del saldo de la cuenta individual.

Una vez ingresado el Bono de Reconocimiento en la cuenta individual del afiliado y actualizada la situación de los beneficiarios, la Administradora deberá emitir una cartola de cierre, a la fecha de la última actualización de cuentas individuales, en la que se especifique el monto en pesos y en cuotas de las cotizaciones abonadas a ella y del Bono de Reconocimiento pagado por la institución respectiva. La cartola de cierre deberá especificar los movimientos del último año. Deberá ser emitida luego de una completa recuperación de rezagos y análisis de la cuenta desde el punto de vista del cobro de comisiones y saldo a favor de empleadores.

5. Alternativas de financiamiento de las pensiones de vejez. Renta vitalicia - Retiros programados.

Para los efectos de la presente Circular, se entenderá por fecha de jubilación aquella señalada por el afiliado en el numeral 2 del formulario. Solicitud de pensión de vejez. Las pensiones de vejez se devengarán a contar del primer día de dicho mes.

5.1. Afiliados que hayan cumplido las edades para pensionarse por vejez.

Conocidos el saldo de la cuenta individual y actualizada la situación de los beneficiarios legales, el afiliado podrá optar por las siguientes dos alternativas:

5.1.1. Seguro de renta vitalicia.

El afiliado podrá contratar en una Compañía de Seguros una renta vitalicia, mediante la suscripción de la póliza que para tales efectos autorice la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicho contrato deberá asegurar una renta mensual vitalicia para el afiliado, igual o superior a la pensión mínima de vejez vigente a la fecha del contrato, y pensiones de sobrevivencia a los beneficiarios legales del afiliado, las que deberán guardar, respecto de la pensión del afiliado, una proporción no inferior a la que se establece entre la pensión mínima de sobrevivencia respectiva y la pensión mínima de vejez.

5.1.1.1. Cotización de prima.

La Administradora deberá requerir del afiliado una cotización de seguro de renta vitalicia en la que se especifique el monto de la prima única a pagar por el afiliado, así como las respectivas pensiones expresadas en Unidades de Fomento.

5.1.1.2. Determinación del excedente de libre disposición.

Si el saldo efectivo de la cuenta individual fuese superior al monto de la prima única, cotizada por el afiliado, éste podrá optar por disponer del excedente por sobre el monto de la prima, en caso de que la renta vitalicia cotizada resultara igual o superior al setenta por ciento del promedio de las remuneraciones o rentas imponibles mensuales de los últimos 10 años anteriores a la fecha

de jubilación. Para estos efectos y a petición del afiliado, la Administradora deberá proceder a establecer el promedio de las remuneraciones o rentas imponible de los últimos diez años anteriores a la fecha de jubilación, de la siguiente manera:

- Deberá certificar para el período de afiliación al nuevo sistema, las remuneraciones imponible, mediante copia de las planillas de cotizaciones en la Administradora y requerir éstas en los casos en que el afiliado se hubiese traspasado desde otra Administradora.
- Requerir a nombre del afiliado, un certificado de la(s) institución(es) de previsión del régimen antiguo, respectiva(s), que acredite las remuneraciones o rentas imponible del período anterior a la afiliación, hasta completar, en total, diez años, o en su defecto, solicitar del afiliado los documentos que acrediten tales remuneraciones, estos es, certificado del empleador y/o planillas de cotización respectivas, las que deberán llevar el timbre de Caja respectivo que acredite su pago. Los documentos anteriormente mencionados deberán ser ingresados en el Expediente de pensión, cuando proceda.
- Deberá actualizar las remuneraciones, debidamente certificadas, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de jubilación, utilizando para estos efectos, la tabla de actualización que mensualmente envía esta Superintendencia.
- La suma de las remuneraciones actualizadas de acuerdo a la letra anterior, deberá dividirse por diez y luego por doce, obteniéndose el promedio mensual de los últimos diez años. Copia del cálculo mencionado deberá archivar en el Expediente de pensión, cuando proceda.
Si la renta vitalicia cotizada por el afiliado resultara igual o superior al promedio indicado precedentemente, el afiliado podrá disponer del saldo en la forma que estime conveniente, con una frecuencia máxima mensual.
Si la renta vitalicia cotizada resultara inferior al 70% del promedio de las remuneraciones imponible de los últimos diez años, el excedente entre la prima y el saldo de la cuenta individual deberá ser destinado a incrementar la renta vitalicia cotizada, en la proporción que corresponda, de acuerdo a la cotización inicial.

5.1.1.3. Pago de la prima de renta vitalicia.

El contrato de renta vitalicia deberá ser suscrito por el afiliado y la Compañía de seguros respectiva.

Una vez firmado el contrato, copia del cual debidamente legalizada deberá archivar en el Expediente de pensión, la Administradora deberá proceder a transferir mediante cheque nominativo en favor de la Compañía de seguros, por el valor de la prima expresada en la póliza, fondos de la cuenta individual del afiliado, de acuerdo a las normas contables establecidas en el Capítulo III de esta Circular. Dicho pago deberá efectuarse a más tardar el primer día hábil del mes sindicado en la póliza como mes de inicio de la cobertura.

Deberá ingresar en el Expediente de pensión, el comprobante de recibo de la prima por parte de la Compañía de seguros, el cual deberá ajustarse al formato tipo del anexo N° 3.

5.1.1.4. Pago del excedente de libre disposición.

El pago del excedente de libre disposición deberá ceñirse a las normas contables estipuladas en el Capítulo III de esta Circular. El excedente que sea efectivamente retirado, estará afecto a lo dispuesto en el Art. 67° del D.L. 3.500 de 1980, esto es:

- A la fecha en que el afiliado se pensione, se aplicará la tabla fijada para el Impuesto Global Complementario, al diez por ciento del saldo que quedó después de girada la prima de renta vitalicia.
- La tasa de impuesto así determinada se aplicará sobre el monto de cada cuota de retiro del excedente de libre disposición, que efectúe el pensionado.

c) El impuesto resultante deberá ser retenido por la Administradora y enterado en Tesorería, dentro de las 24 hrs. siguientes de girado el retiro al afiliado.

d) Los retiros girados de la forma indicada precedentemente, no se colacionan con otras rentas del pensionado, para la declaración y pago de cualquier otro impuesto.

5.1.2. Retiros programados.

El afiliado que cumpla los requisitos para pensionarse por vejez, podrá optar por mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora y efectuar con cargo a ella retiros programados de acuerdo al procedimiento que se señala a continuación.

Si el afiliado deseara pensionarse en otra Administradora distinta a la cual se encuentra incorporado a la fecha de la jubilación, deberá traspasar su cuenta individual a la nueva Administradora que elija, para lo cual deberá ajustarse a las normas de traspaso establecidas en la Circular N° 131.

5.1.2.1. Cálculo de la expectativa de vida del grupo familiar.

Para estos efectos Expectativa de vida del grupo familiar será la suma de los siguientes términos a la fecha de la jubilación por vejez.

$$e_{gf} = e_a + \left[0.5 (e_{vh} - e_a) + 0.6 (e_v - e_a) + 0.15 \left(\sum_i^n e_{hi} - h e_a \right) + 0.15 \left(\sum_i^n e_{hin_i} - h' e_a \right) + 0.30 (e_{mj_h} - e_a) + 0.36 (e_{mj} - e_a) \right]$$

siendo,

e_{gf} =	expectativa de vida del grupo familiar.
e_a =	expectativa de vida del afiliado.
e_{vh} =	expectativa de vida del o la cónyuge con hijos con derecho a pensión.
e_v =	expectativa de vida del o la cónyuge sin hijos con derecho a pensión.
$\sum_i^n e_{hi}$ =	la suma de las expectativas de vida temporales de los hijos no inválidos.
h =	número de hijos no inválidos con derecho a pensión.
$\sum_i^n e_{hin_i}$ =	la suma de las expectativas de vida temporales de los hijos inválidos.
h' =	número de hijos inválidos.
e_{mj_h} =	expectativa de vida de la madre de hijos naturales con hijos con derecho a pensión. (Si hay más de una, deberá considerarse sólo la expectativa de vida de la madre de menor de edad).
e_{mj} =	expectativa de vida de la madre de hijos naturales sin hijos con derecho a pensión. (Si hay más de una deberá considerarse sólo la expectativa de vida de la madre de menor de edad).

Si alguno de los períodos que exceden de la expectativa de vida del afiliado resulta inferior a cero deberá reemplazarse por cero para los efectos de la suma antes indicada.

La expectativa de vida del grupo familiar será aquella que se determine a la fecha de la jubilación.

Las Administradoras deberán solicitar cada año las tablas de expectativa de vida a la Superintendencia de Valores y Seguros.

5.1.2.2. Cálculo de la anualidad.

De conformidad a lo establecido en el Art. 66° del D.L. 3.500 de 1980, la Administradora deberá calcular cada año, en el mismo mes calendario en que se acogió a pensión, una anualidad en cuotas, que resulte de dividir los siguientes términos:

$$\text{ANUALIDAD} = \frac{\text{Saldo efectivo de la cuenta individual}}{\text{Expectativa de vida del grupo familiar}}$$

5.1.2.3. Cuota de retiro mensual.

La anualidad será pagada por la Administradora al afiliado en doce mensualidades, las que se obtendrán dividiendo el monto de la anualidad, por doce.

La fecha de pago de la primera cuota fijará la fecha de pago de los retiros mensuales posteriores.

Si la cuota de retiro mensual resultara inferior a la pensión mínima de vejez, deberá ajustarse a dicha suma. Una vez agotada la cuenta individual del afiliado, la Administradora deberá solicitar a la Superintendencia las cuotas de garantía estatal correspondientes, si procediere, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II D de la Circular N° 168. En todo caso el afiliado podrá optar por retirar una suma inferior.

5.1.2.4. Determinación del saldo mínimo requerido.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 67° del D.L. 3.500 de 1980, el afiliado que haga uso de la opción retiros programados, podrá optar por hacer retiros extraordinarios, si el saldo de la cuenta individual a la fecha del cálculo de la anualidad, fuese superior al saldo mínimo requerido.

Para estos efectos y a requerimiento del afiliado, la Administradora deberá proceder a establecer el saldo mínimo requerido, de la siguiente manera:

1. Deberá establecer el promedio de las remuneraciones imponibles de los últimos diez años anteriores a la fecha de jubilación, en la forma establecida en el punto 5.1.1.2. a, b, c y d de la presente Circular.
2. Determinar el saldo mínimo requerido de la siguiente manera:

$$\text{SALDO MINIMO REQUERIDO} = \text{PROMEDIO ANUAL DE LAS REMUNERACIONES DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS} \times (\text{EXPECTATIVA DE VIDA DEL GRUPO FAMILIAR} \times 0.70)$$

Donde la expectativa de vida del grupo familiar, la define el punto 5.1.2.1. de la presente Circular.

5.1.2.4.1. Si el saldo efectivo de cuenta individual fuera igual o inferior al saldo mínimo requerido.

En este caso, el cálculo de la anualidad deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1.2.2. de esta Circular.

5.1.2.4.2. Si el saldo efectivo de la cuenta individual fuera superior al saldo mínimo requerido.

Si a la fecha del cálculo de la primera anualidad, el saldo de la cuenta individual fuera superior al saldo mínimo requerido, el afiliado podrá optar por hacer retiros extraordinarios.

a) Retiros extraordinarios.

El monto afecto a retiros extraordinarios estará dado anualmente por la diferencia entre el saldo efectivo de la cuenta individual a la fecha del cálculo de la anualidad y el saldo mínimo requerido, el cual podrá ser retirado total o parcialmente dentro del año, con una frecuencia máxima mensual. Los pagos por este concepto deberán efectuarse de acuerdo a las normas contables señaladas en el Capítulo III de esta Circular.

Los retiros extraordinarios estarán afectos al impuesto único establecido en el punto 5.1.1.4. de la presente Circular. No estarán afectos al cobro de comisión por parte de la Administradora.

b) Cálculo de la anualidad.

Si el afiliado optare por hacer retiros extraordinarios, la anualidad de retiros programados se calculará de la siguiente manera:

$$\text{ANUALIDAD} = \frac{\text{Saldo mínimo requerido}}{\text{Expectativa de vida del grupo familiar}}$$

5.1.3. Afiliados que hayan optado inicialmente por Retiros Programados y que decidan contratar un Seguro de Renta Vitalicia. Los pensionados por retiros programados podrán en cualquier momento acogerse a la modalidad de Seguro de Renta Vitalicia y estarán sujetos a lo dispuesto en el punto 5.1.1. de la presente Circular. La decisión de contratar un Seguro de Renta Vitalicia es de carácter irrevocable, no pudiendo el afiliado acogerse nuevamente a la modalidad de retiros programados.

El afiliado pensionado deberá comunicar a la Administradora su decisión de acogerse al Seguro de Renta Vitalicia, suscribiendo el formulario de "Aviso de cambio al Seguro de Renta Vitalicia", señalado en el Anexo N° 4 adjuntando a éste la cotización de prima correspondiente. Dicha cotización deberá ser entregada por el afiliado a la Administradora a más tardar dentro de los diez primeros días del mes precedente al señalado en el punto N° 2 del anexo N° 4, como mes de cambio de modalidad de financiamiento de su pensión.

Recibida dicha cotización de prima por parte de la Administradora, ésta deberá proceder a verificar que se cumplan los requisitos señalados en el punto 5.1.1. de esta Circular. Una vez realizada la verificación y si procediere, la Administradora deberá emitir una cartola de cierre, en los términos señalados en el punto C 4 de esta Circular, descontando la cuota de retiro programado correspondiente a dicho mes y las comisiones devengadas en éste. El pago de la prima de renta vitalicia deberá efectuarse de acuerdo a lo señalado en el punto 5.1.1.3. y a las normas contables del capítulo III.

La Administradora deberá controlar que el inicio de la cobertura por parte de la Compañía de Seguros, indicado en la póliza respectiva, corresponda al mes siguiente a aquel en que la Administradora pague la última cuota de retiro programado.

5.2. Afiliados que no hayan cumplido las edades prescritas en el D.L. 3.500 de 1980, para pensionarse por vejez.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 71 del D.L. 3.500 de 1980, los afiliados podrán pensionarse por vejez, antes de cumplir las edades de 65 y 60 años si son hombres o mujeres, respectivamente, siempre que, acogiéndose a una de las alternativas siguientes, su pensión resulte igual o superior a la pensión mínima de vejez.

5.2.1. Alternativas de financiamiento de la pensión de vejez.

Conocidos el saldo de la cuenta individual, actualizada la situación de los beneficiarios y determinado el promedio anual de las remuneraciones imponibles de los últimos diez años anteriores a la fecha de jubilación, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1.1.2. a, b, c y d, el afiliado podrá optar por las siguientes alternativas de financiamiento de su pensión de vejez.

5.2.1.1. Seguro de renta vitalicia.

El afiliado podrá contratar un seguro de renta vitalicia, en los términos definidos en el punto 5.1.1. de la presente Circular, siempre que la renta asegurada, sea igual o superior al setenta por ciento del promedio de sus remuneraciones o rentas imponibles mensuales percibidas en los últimos diez años.

5.2.1.2. Retiros programados.

El afiliado podrá optar por hacer retiros programados, siempre que el saldo de su cuenta individual le permita financiar una pensión mensual a lo menos igual al setenta por ciento del promedio de sus remuneraciones o rentas imposables mensuales percibidas en los últimos 10 años. Para estos efectos, la Administradora deberá calcular los siguientes términos:

- a) Del saldo efectivo de la cuenta individual, se deberá deducir el producto que resulte de multiplicar el número de años contabilizados en sus respectivos meses, que faltan para cumplir la edad de jubilación respectiva, por el setenta por ciento del promedio de las remuneraciones o rentas imposables mensuales de los últimos 10 años, esto es:

$$\text{REMANENTE} = \text{SALDO EFECTIVO DE LA CUENTA INDIVIDUAL} - (N_i \times 70\% \text{ del promedio mensual de las remuneraciones y rentas de los últimos 10 años.})$$

siendo,

N_i = número de meses que le restan al afiliado para cumplir la edad de jubilación.

- b) Deberá dividir el remanente definido en el punto a) anterior, por la expectativa de vida del grupo familiar, considerando ésta a las edades correspondientes a la fecha en que el afiliado haya cumplido los sesenta o sesenta y cinco años, según corresponda.

- c) La anualidad calculada de acuerdo a lo expresado en el punto b) anterior, deberá dividirse por doce, obteniéndose la cuota de retiro mensual.

Si dicha cuota de retiro mensual es igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones y rentas imposables, de los últimos diez años, el afiliado podrá pensionarse anticipadamente por vejez.

5.2.1.2.1 Cuota de retiro mensual.

El afiliado que cumpla las condiciones prescritas precedentemente, tendrá una pensión mensual igual al número de cuotas que resulte de aplicar la fórmula de cálculo de la anualidad definida en los puntos 5.1.2.2. y 5.1.2.3. de la presente Circular.

5.2.1.3. Afiliados que hayan optado inicialmente por retiros programados y decidan contratar un Seguro de Renta Vitalicia.

Los afiliados que se encuentren en esta situación estarán afectos a lo dispuesto en los puntos 5.1.3. y 5.2.1.1. de la presente Circular.

5.2.2. Garantía estatal.

De acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del artículo 71 del D.L. 3.500 de 1980, no operará la garantía estatal para completar las pensiones mínimas, durante los años que faltaren al afiliado para alcanzar la edad de jubilación.

6. Ficha de cálculo.

Los antecedentes que respaldan el cálculo de las pensiones de vejez, deben ser registrados en el formulario Ficha de cálculo que se señala en el anexo N° 5 de la presente Circular, según cual sea la modalidad elegida por el afiliado para pensionarse.

El original de este formulario deberá ser ingresado en el Expediente de pensión y una copia deberá ser entregada al afiliado, junto al pago de la primera pensión o al traspaso de la prima a la Compañía de seguros, según proceda, o al pago de la primera cuota de retiro extraordinario o excedente de libre disposición.

II. PENSIONES DE SOBREVIVENCIA CAUSADAS DURANTE LA AFILIACION PASIVA.

A. PENSIONES DE SOBREVIVENCIA GENERADAS POR EL FALLECIMIENTO DE AFILIADOS PENSIONADOS POR LA MODALIDAD DE RENTA VITALICIA.

En este caso, las pensiones de sobrevivencia serán financiadas por la Compañía de seguros que tenía suscrito el seguro de renta vitalicia, no siendo de responsabilidad de la Administradora dichas pensiones.

B. PENSIONES DE SOBREVIVENCIA CAUSADAS POR AFILIADOS ACOGIDOS A LA MODALIDAD DE RETIROS PROGRAMADOS.

Las pensiones de sobrevivencia generadas por el fallecimiento de un afiliado acogido a la modalidad de retiros programados, serán pagadas por la Administradora en que se encontraba afiliado el pensionado y su cálculo deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

1. Requisitos

Tendrán derecho a pensión de sobrevivencia, los beneficiarios legales del afiliado fallecido, que cumplan los requisitos señalados en el punto II C 1.4. de la Circular N° 168.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.181, de 1983, se modifica el requerimiento de autorización notarial para las declaraciones juradas respectivas, señaladas en la mencionada Circular, considerándose requisito suficiente que dichas declaraciones juradas simples individualicen a la persona que las otorga, indiquen el R.U.T. o cédula de identidad y sean firmados por ella. No obstante lo anterior, en el caso de que aparezcan beneficiarios de pensión de sobrevivencia, excluidos de la declaración de beneficiarios realizada por el afiliado en la Solicitud de pensión de vejez, después de fallecer éste, será aplicable lo dispuesto en el Art. 60° del D.L. 3.500 de 1980.

2. Solicitud de Pensión de sobrevivencia.

La Solicitud de pensión de sobrevivencia deberá realizarse en el formulario del anexo N° 5 de la Circular N° 168, anexando el Certificado de Defunción correspondiente. El original de la Solicitud deberá archivararse junto al Certificado de Defunción en el Expediente de pensión respectivo.

3. Pago de las 15 Unidades de Fomento.

De acuerdo a lo señalado en el Art. 88° del D.L. 3.500 de 1980, la Administradora deberá pagar a requerimiento del cónyuge sobreviviente, los hijos o los padres del pensionado fallecido, hasta una suma de 15 Unidades de Fomento, de su cuenta individual. La Administradora deberá ceñirse para estos efectos, a las normas establecidas en la Circular N° 168.

Copia de los formularios respectivos deberá archivararse en el Expediente de pensión del pensionado causante.

4. Cálculo de las pensiones de sobrevivencia.

4.1. Cálculo de la expectativa de vida del grupo familiar.

La expectativa de vida del grupo familiar es la suma de los siguientes términos:

$$e_{gf} = \left[0.5 e_{vh} + 0.6 e_v + 0.15 \sum_i^n e_{hi} + 0.15 \sum_i^n e_{hin} + 0.3 e_{mjh} + 0.36 e_{mj} + 0.5 e_p \right]$$

siendo,

e_p = expectativa de vida del padre o la madre del pensionado fallecido, con derecho a pensión, en ausencia de los otros beneficiarios.

En caso de no existir alguno de los beneficiarios antes señalados, el término correspondiente a ese beneficiario será cero.

Si por causas administrativas ajenas a la Administradora, el cálculo de la primera anualidad se efectuara en un mes posterior al del fallecimiento, la expectativa de vida del grupo familiar deberá calcularse considerando las edades cumplidas en la fecha del fallecimiento, ya que las pensiones se devengan a esa fecha.

En el caso señalado en el último párrafo del número II B 1 de esta Circular, la expectativa de vida del grupo familiar estará formada por las expectativas correspondientes a los beneficiarios declarados por el afiliado. La anualidad así determinada deberá repartirse entre todos los beneficiarios, en la forma establecida en el numeral 4.4. siguiente, de esta Circular.

En el caso que no hubiera beneficiarios declarados y que apareciera uno o más beneficiarios legales excluidos de la declaración, la expectativa de vida del grupo familiar será la de éstos últimos.

4.2. Actualización del saldo de la cuenta individual.

La Administradora deberá proceder a calcular el saldo efectivo de la cuenta individual del pensionado fallecido, emitiendo una cartola de cierre en la que se exprese el monto del saldo en pesos y en cuotas a fecha de la última actualización de cuentas individuales, la que deberá archivar en el Expediente de pensión respectivo.

4.3. Cálculo de la anualidad en cuotas.

La Administradora deberá calcular cada año, en el mismo mes calendario del fallecimiento del pensionado, una anualidad en cuotas del Fondo de Pensiones, que resulte de dividir los siguientes términos, definidos precedentemente.

$$\text{ANUALIDAD} = \frac{\text{Saldo efectivo de la cuenta individual}}{\text{Expectativa de vida del grupo familiar}}$$

4.4. Cuota de retiro mensual.

La anualidad definida precedentemente será pagada en doce cuotas de retiro mensual para cada beneficiario, las que serán calculadas de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas de retiro mensual para cada beneficiario} = \frac{\text{Anualidad}}{12} \times \text{Proporción que corresponde a cada beneficiario de acuerdo al Art. 78º del D.L. 3.500.}$$

La primera cuota de retiro mensual corresponderá al mes en que

se produjo el fallecimiento del pensionado. El pago por este concepto deberá ceñirse a lo establecido en el Capítulo III de esta Circular.

Si la cuota de retiro mensual resultara inferior a las respectivas pensiones mínimas, deberá ajustarse a dicha suma. Una vez agotada la cuenta individual del pensionado fallecido, si procediere, la Administradora deberá solicitar a esta Superintendencia las cuotas de garantía estatal correspondientes; dicho requerimiento deberá realizarse de acuerdo a normas estipuladas en el punto II-D de la Circular Nº 168.

4.5. Ficha de cálculo.

Los antecedentes que respaldan el cálculo de las pensiones de sobrevivencia, deben ser registrados en el formulario Ficha de Cálculo que se señala en el anexo Nº 6 de esta Circular.

Copia de dicha Ficha de cálculo deberá ser entregada junto al pago de la primera cuota de retiro programado, a los beneficiarios, a excepción de los menores de edad, para cuyo caso deberá entregarse sólo al padre o la madre, según proceda. A falta de éstos deberá entregarse al tutor, curador o guardador que haya acreditado dicha calidad respecto del beneficiario de la pensión. El original de este formulario deberá ser archivado junto con los documentos que lo respaldan, en el Expediente de pensión correspondiente.

La Ficha de Cálculo deberá llevar el timbre y firma de la Administradora y tendrá el carácter de Resolución aprobatoria del derecho a pensión por parte de los beneficiarios y de reconocimiento de la obligación por parte de la Administradora, como único responsable del pago de las pensiones, con fondos de la cuenta individual del afiliado fallecido.

4.6. Pago de herencia.

Si a la fecha de fallecimiento del pensionado acogido a retiros programados, no hubiese beneficiarios con derecho a pensión, deberá proceder a pagar el saldo de la cuenta individual en calidad de herencia, exigiendo el auto de posesión efectiva inscrito correspondiente, el cual deberá archivar en el Expediente de pensión respectivo.

III. NORMAS DE CONTABILIZACION.

IV. REGISTRO ESTADISTICO DE PENSIONADOS POR VEJEZ Y DE BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA.

SOLICITUD DE PENSION DE VEJEZ

ANEXO Nº 1

Fecha

--	--	--	--

1. IDENTIFICACION DEL AFILIADO

Apellido paterno		Apellido materno		Nombres	
R.U.T.		Céd. Identidad Nº		Gabinete	
Domicilio – Calle		Nº	Depto.	Comuna	Ciudad
Profesión o actividad		Fecha de Nacimiento		Edad	
Empleador		Dirección Calle Nº		Fono	

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º del D.L. 3.500 de 1980, con esta fecha solicito a A.F.P. _____ S.A. que inicie la tramitación de mi pensión de vejez.

2. FECHA EN QUE SE DEVENGA LA JUBILACION

Mes	Año

3. DECLARACION DE BENEFICIARIOS

Declaración Jurada Simple: Los datos proporcionados a continuación son expresión fiel de la verdad y asumo la responsabilidad legal correspondiente.

NOMBRE		R.U.T.	
C. IDENTIDAD	GABINETE	RELACION CON EL AFILIADO	
DOMICILIO		ESTADO CIVIL	
CIUDAD	TELEFONO		
APODERADO		FIRMA BENEFICIARIO/APODERADO	

NOMBRE		R.U.T.	
C. IDENTIDAD	GABINETE	RELACION CON EL AFILIADO	
DOMICILIO		ESTADO CIVIL	
CIUDAD	TELEFONO		
APODERADO		FIRMA BENEFICIARIO/APODERADO	

NOMBRE		R.U.T.	
C. IDENTIDAD	GABINETE	RELACION CON EL AFILIADO	
DOMICILIO		ESTADO CIVIL	
CIUDAD	TELEFONO		
APODERADO		FIRMA BENEFICIARIO/APODERADO	

NOMBRE		R.U.T.	
C. IDENTIDAD	GABINETE	RELACION CON EL AFILIADO	
DOMICILIO		ESTADO CIVIL	
CIUDAD	TELEFONO		
APODERADO		FIRMA BENEFICIARIO/APODERADO	

Firma del afiliado

Firma y Timbre
Recepción Administradora

SOLICITUD DE CAMBIO A SEGURO DE RENTA VITALICIA

ANEXO Nº 4

Fecha

--	--	--	--	--

1. IDENTIFICACION DEL AFILIADO PENSIONADO

Apellido paterno		Apellido materno		Nombres	
R U.T.		Céd. Identidad Nº		Gabinete	
Domicilio – Calle		Nº	Depto.	Comuna	Ciudad
Fecha de Nacimiento		Edad			
Solicitud de pensión Nº		Fecha			

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 del D.L. 3.500 de 1980, con esta fecha comunico a A.F.P. _____ S.A. mi decisión de acogerme al Seguro de Renta Vitalicia, señalado en el Art. 62 del D.L. 3.500, desistiendo de la modalidad de retiros programados.

2. FECHA EN QUE DESEA ACOGERSE AL SEGURO DE RENTA VITALICIA

Mes	Año

(mes siguiente al de la fecha de la Solicitud)

3. COMPAÑIA DE SEGUROS _____

Firma del afiliado

Firma y timbre Administradora

FICHA DE CALCULO PENSIONES DE VEJEZ – RETIROS PROGRAMADOS

ANEXO Nº 5

A. NOMBRE

Fecha

--	--	--	--	--

B. SALDO EFECTIVO DE LA CUENTA INDIVIDUAL O SALDO MINIMO REQUERIDO

Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C. EXPECTATIVA DE VIDA DEL GRUPO FAMILIAR:

	Sexo	Fecha de Nacimiento	Edad	Relación de Parentesco	Expectativa de Vida
C.1. Afiliado					
C.2. Beneficiarios: Nombre					

E.V.G.F.

Código A.F.P. Nº Correlativo dentro del año por retiros programados Año

D. ANUALIDAD

Cuotas

E. MONTO DE RETIRO MENSUAL

Cuotas

RESOLUCION: Vistos los antecedentes señalados en esta Ficha de Cálculo, la A.F.P. _____ S.A. reconoce su responsabilidad de pago de la Pensión de vejez del afiliado _____, con Fondos de la Cuenta Individual de éste, de acuerdo a lo señalado en el Nº 2 del Artículo 62 del D.L. 3.500 de 1980.

F. MONTO AFECTO A RETIROS EXTRAORDINARIOS

\$

cuotas

G. PROMEDIO ANUAL DE LAS REMUNERACIONES DE LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS

Firma del afiliado

Firma y timbre Administradora

FICHA DE CALCULO SEGURO DE RENTA VITALICIA

ANEXO Nº 5

A. NOMBRE DEL AFILIADO

Fecha

Nº

Código A.F.P.

Nº Correlativo por año por modalidad de renta vitalicia.

Año

B. Saldo efectivo cuenta individual

\$	cuotas
----	--------

C. PRIMA seguro

\$	U.F.
----	------

D. Renta mensual vitalicia afiliado

\$	U.F.
----	------

(valor de la U.F. del día de la suscripción de la póliza)

E. Promedio mensual de remuneraciones de los últimos 10 años

(Esta información deberá llenarse sólo en caso de retiros anticipados)

F. Compañía de Seguros

 Razón Social

 R.U.T.

G. Nº Póliza

fecha emisión

Declaro haber suscrito el contrato de seguro de renta vitalicia con la Compañía de Seguros por póliza Nº

Firma del afiliado

Firma y timbre de la Administradora

FICHA DE CALCULO EXCEDENTE DE LIBRE DISPOSICION

ANEXO Nº 5

A. NOMBRE DEL AFILIADO

Fecha

Nº

Código A.F.P.

Nº Correlativo

Año

B. Nº ficha de cálculo Seguro Renta Vitalicia

C. Promedio mensual de remuneraciones de los últimos 10 años

D. Renta mensual vitalicia

\$	U.F.
----	------

E. Saldo efectivo cuenta individual

\$	cuotas
----	--------

F. Prima pagada

\$	cuotas
----	--------

G. Saldo afecto a excedente de libre disposición

\$	cuotas
----	--------

H. Impuesto Unico aplicable a excedente libre disposición

 tasa:

I. Forma de retiro del excedente de libre disposición.

Declaro optar por la siguiente modalidad de retiros del excedente de libre disposición:

1. Retiro total a fecha

2. Retiro mensual, por cuotas, en los meses de , , , de 198

Déjase establecido que el monto de retiro estará afecto a la tasa establecida en la letra H de esta Ficha de Cálculo.

Firma afiliado

Firma y timbre de la Administradora

FICHA DE CALCULO RETIROS EXTRAORDINARIOS

ANEXO Nº 5

Fecha

--	--	--	--

Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código A.F.P. Nº Corre- Año
 lativo

A. NOMBRE DEL AFILIADO

B. Saldo efectivo cuenta individual \$

 cuotas

C. Saldo mínimo requerido \$

 cuotas

D. Impuesto Unico aplicable a cada retiro tasa:

E. Forma de retiro
Declaro optar por la siguiente modalidad de retiros extraordinarios durante el año 198

.

1. Retiro total a fecha

2 Retiro mensual por

 cuotas mensuales, en los meses de

,

,

,

, de 198

.

Déjase establecido que el monto de retiro estará afecto a la tasa establecida en la letra D de esta ficha de cálculo.

Firma del afiliado

Firma y Timbre
de la Administradora

CIRCULAR Nº 194

Santiago, 15 de Marzo de 1983

Coefficientes y montos máximos de inversión por emisor.

- Se reemplazan los coeficientes máximos de inversión en Instrumentos emitidos o garantizados por instituciones financieras, señalados en la Circular Nº 184 del 9 de Febrero de 1983, por los que se establecen en el anexo que se acompaña.
- Por otra parte, se informa la proporción que representa el valor de cada Fondo de Pensiones al 28 de Febrero de 1983, de la suma de éstos.

ANEXO CIRCULAR Nº 194

INSTITUCIONES FINANCIERAS

	%
Banco de Chile	15,00
Banco O'Higgins	5,50
Banco Internacional	2,38
Banco Osorno y La Unión	4,68
Banco Continental	2,12
Banco del Estado de Chile	15,00

Banco Sud Americano	6,38
Banco de Crédito e Inversiones	7,82
Banco do Brasil	1,34
Banco del Trabajo	4,70
Banco del Pacífico	0,94
Banco Nacional	3,82
Banco Concepción	7,12
Banco Indl. y de Comercio Exterior	1,96
Banco de A. Edwards	4,14
Republic National Bank of N.Y.	2,02
Bank of America	1,26
Citibank N.A.	3,18
Banco Real	1,14
Banco de Santiago	15,00
Banco do Estado do Sao Paulo	0,96
Banco Español-Chile	5,20
Banco Exterior S.A.	1,02
The First National Bank of Boston	1,44
Sudameris	0,74
The Chase Manhattan Bank	1,54
American Express International Banking C.	1,16
Banco de la Nación Argentina	1,14
Chicago Continental Bank	1,14
Bank of Tokio Ltda.	0,78
Banco de Colombia	0,84
Banco Morgan Finansa	2,08

Centrobanco	4,08
Banco Urquijo de Chile	1,18
The HongKong and Shanghai Corporation	1,18
Banco Hipotecario de Fomento Nacional	3,66
Banco Colocadora Nacional de Valores	2,88
Banco Empresarial de Fomento	0,92
Financiera Comercial	0,58
Corporación Financiera Atlas S.A.	0,56
Financiera Latinoamericana de Desarrollo S.A.	0,52
Financiera Davens S.A.	0,66
Financiera Corfinsa S.A.	0,56
Financiera Fusa S.A.	0,92
Financiera Mediterráneo	0,78
Financiera de Interés Social S.A.	0,48
Financiera Condell S.A.	0,58

Proporción que representan los diferentes Fondos de Pensiones de la suma total de ellos al 28 de Febrero de 1983.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo Único N° 2, inciso 2° de la Ley 18.086 de 1981, que modifica el Artículo N° 47 del D.L. 3.500 de 1980, se establece que para los efectos de calcular la proporción a la suma total de ellos, se debe considerar los valores al último día hábil del mes inmediatamente anterior.

ALAMEDA S.A.	5,57%
CONCORDIA S.A.	1,16%
CUPRUM S.A.	2,44%
EL LIBERTADOR S.A.	1,19%
HABITAT S.A.	10,38%
INVIERTA S.A.	5,14%
MAGISTER S.A.	0,85%
PLANVITAL S.A.	2,81%
PROVIDA S.A.	31,03%
SAN CRISTOBAL S.A.	7,74%
SANTA MARIA S.A.	25,60%
SUMMA S.A.	6,08%
	100,00%

CIRCULAR N° 195

Santiago, 16 de Marzo de 1983

Informes diarios que deben presentar las Administradoras de Fondos de Pensiones: Actualiza Circular N° 134 y N° 174.

CIRCULAR N° 196

Santiago, 24 de Marzo de 1983

Seguro de Invalidez y Supervivencia: Modifica y actualiza Circular N° 189 sobre Reserva de Prima.

A.- Determinación de la Reserva de Prima.

Se modifica la fórmula y las definiciones de los términos RI y

0,03 de ella, establecidas en el número 2 de la letra B de la Circular N° 189, por lo siguiente:

$$RC_t = RI + (s + f) \times \sum_{i=1}^t RI - \sum_{i=1}^t (PP_i + TS_i)$$

Definiciones:

RI= Reserva Inicial, para todos los días de un determinado mes, que será igual al monto de la Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia correspondiente a la cobertura del cuarto mes anterior al cálculo, deducidos los pagos de Primas efectuados por la cobertura del segundo mes anterior al de cálculo.

s= Factor porcentual que se aplica en el mes de cálculo, que representa la proporción de cotización de salud de los afiliados independientes, respecto al total de recaudación recibidas a través de las cuentas corrientes tipo 3, en el mes antecedente al cálculo.

B.- Información a esta Superintendencia.

Se modifica el número 3 de la letra F de la Circular N° 189 por el siguiente:

3. Los factores s y f, a que se refiere el número 2 de la letra B anterior, deberán ser acreditados mensualmente a esta Superintendencia, con 5 días hábiles de anticipación al primer día del mes en que entren en vigencia, en el formato que se adjunta para estos efectos. Esta información deberá entregarse en duplicado.

C.- Vigencia y Normas Transitorias.

Se reemplazan los números 2, 3, 4 y 5 de la letra G de la Circular N° 189 por los siguientes:

2. La Reserva Inicial, a que se refiere el numeral 2 de la letra B de la presente Circular, será igual a cero hasta el día 31 de agosto de 1983, inclusive.
3. La Reserva Inicial que se utilizará todos los días del mes de septiembre de 1983, será igual al monto de la Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia correspondiente a la cobertura del mes de mayo del mismo año, que se debe pagar a más tardar el día 20 de julio, deducidos los pagos de Primas efectuados por la cobertura del mes de julio.
4. Los factores f y s a utilizarse en el mes de abril, deberán acreditarse a esta Superintendencia a más tardar el día 28 del presente mes. Para el mes de marzo, los factores f y s a utilizarse serán iguales a 0,67 y 0,03 respectivamente.
5. Para la determinación de la Reserva Calculada correspondiente a cada uno de los días del mes de marzo y abril de 1983, no podrán considerarse pagos de primas por coberturas de meses anteriores a enero y febrero del presente año, respectivamente.

D.- Actualización Circular N° 189.

Con el objeto de mantener actualizada la Circular N° 189 de esta Superintendencia, se reemplazan las hojas N°s 2, 5 y 6. Asimismo, se reemplazan las páginas N°s 1 y 2 del anexo de dicha Circular y el formulario RP-1. Todas estas páginas reemplazadas, se adjuntan a la presente Circular.

CIRCULAR N° 197

Santiago, 31 de Marzo de 1983

Juntas de Accionistas: Registro de Abogados Calificadores de Poderes.

Identificación de las Administradoras de Fondos de Pensiones

CAPITAL DE LAS A.F.P.
(Al 28 de Febrero de 1983)
(En miles de pesos)

A.F.P.	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
ALAMEDA S.A.	1.229.427	1.229.427	1.229.427
CONCORDIA S.A.	200.000	119.000	119.000
CUPRUM S.A.	205.972	205.972	195.931
EL LIBERTADOR S.A.	500.000	304.003	304.003
HABITAT S.A.	100.000	100.000	100.000
INVIERTA S.A.	982.967	982.967	780.567
MAGISTER S.A.	150.000	150.000	136.287
PLANVITAL S.A.	58.423	58.423	58.423
PROVIDA S.A.	1.901.100	1.901.100	1.901.100
SAN CRISTOBAL S.A.	1.200.000	1.200.000	1.523.553
SANTA MARIA S.A.	1.986.067	882.090	882.090
SUMMA S.A.	500.000	400.000	400.000

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

PRINCIPALES ACCIONISTAS DE LAS A.F.P.
PORCENTAJE RESPECTO AL CAPITAL PAGADO -- FEBRERO/83

A.F.P. ALAMEDA S.A. ACCIONISTAS	Cía. de Seg. Grals., Cons. Nac. de Seg. S.A.		A.F.P. CONCORDIA S.A. ACCIONISTAS	Cía. de Seg. de Vida Diego de Almagro S.A.		A.F.P. CUPRUM S.A. ACCIONISTAS	Asoc. Nac. Supervisores del Cobre A.G.		A.F.P. EL LIBERTADOR S.A. ACCIONISTAS	Emp. El Mercurio S.A.P. Soc. Chilena de Public. y Comercio	
	Cía. de Seg. de Vida, Cons. Nac. de Seg. S.A.	22,5		Ricardo Marín Acuña	42,0		Trabajadores del Cobre	37,1		Cía. de Seg. La Chilena Consol.	9,9
	Industrias COIA S.A.	20,0		Bco. Austral de Chile	10,1			59,5		Cía. de Invers. La Chilena Consol.	9,9
				Financiera Ciga S.A.	6,7					Cía. de Seg. de Vida	9,5
A.F.P. HABITAT S.A. ACCIONISTAS	Soc. de Invers. y Serv. La Construcción S.A.	63,8	A.F.P. INVERTA S.A. ACCIONISTAS	Bco. Concepción	41,9	A.F.P. MAGISTER S.A. ACCIONISTAS	Coleg. de Prof. de Chile		A.F.P. PLANVITAL S.A. ACCIONISTAS	Bco. Concepción	50,0
	Invers. Mardoñal Ltda.	10,9		Corp. de Comerc., Desarrollo y Fomento	10,4		A.G. Fomento Valparaíso	96,8		Invers. Financieras Ltda.	50,0
				Invers. Errázuriz S.A.	10,4			2,2			
				Asesorías Nebraska S.A.	10,4						
A.F.P. PROVIDA S.A. ACCIONISTAS	Cía. de Petróleos de Chile S.A.	20,0	A.F.P. SAN CRISTOBAL S.A. ACCIONISTAS	Soc. de Invers. Atalaya S.A.	27,4	A.F.P. SANTA MARIA S.A. ACCIONISTAS	Invers. Banchile S.A.	53,4	A.F.P. SUMMA S.A. ACCIONISTAS	Pesquera Indo S.A.	15,7
	Cía. Cervecerías Unidas S.A.	36,0		Bco. B.H.C.	9,8		Bco. de Chile	6,6		Pesquera Eperva S.A.	15,7
	Coop. Vitalic. - Adm. de Fondos Mutuos S.A.	10,3		Invers. Huelén S.A.	8,9		Aetna Internac. (Chile) Ltda.	40,0		Cía. Manufac. de Papeles y Cartones	22,3
	Cía. Seg. Grals. Cons. Nac. de Seg. S.A.	10,0		Soc. Manufac. de Electro Artefactos S.A.	6,6					Indiver S.A.	9,3
	Cía. Seg. de Vida - Cons. Nac. de Seg. S.A.	10,0		Invers. Las Nieves S.A.	6,0					Bco. Unido de Fomento	6,7
	Bco. Santiago	10,0									
	Bco. Coloc. Nac. de Valores	10,0									

Información Básica para el Afiliado

**COTIZACION ADICIONAL PARA FINANCIAR PENSIONES
DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA⁽¹⁾ 1983**

Porcentajes aplicables al ingreso imponible de cada mes y
que deberán ser pagados entre el 1º y el 10 del mes siguiente.

A. Cobertura de 70% del Ingreso Base

A.F.P.	Desde Marzo	Desde Abril	Desde Mayo	Desde Junio
ALAMEDA S.A.	2,97	3,70	3,70	3,70
CONCORDIA S.A.	2,80	2,80	3,40	3,40
CUPRUM S.A.	2,95	3,50	3,50	3,50
EL LIBERTADOR S.A.	2,95	3,50	3,50	3,50
HABITAT S.A.	2,95	2,95	3,45	3,45
INVIERTA S.A.	2,95	2,95	3,60	3,60
MAGISTER S.A.	2,85	2,85	3,50	3,50
PLANVITAL S.A.	2,95	2,95	3,60	3,60
PROVIDA S.A.	2,97	3,50	3,50	3,50
SAN CRISTOBAL S.A.	3,80	3,80	3,80	3,80
SANTA MARIA S.A.	3,60	3,60	3,60	3,60
SUMMA S.A.	2,95	3,50	3,50	3,50

NOTAS: Actualizado al 10 de Marzo de 1983.

(1) En virtud de la Ley Nº 18.208, de enero de 1983, los afiliados hombres mayores de 65 años y mujeres mayores de 60 años quedan exentos del pago de cotización adicional.

B. Cobertura Voluntaria Adicional al 70% del Ingreso Base

Porcentajes aplicables al ingreso imponible de cada mes y que deberán ser pagados entre el 1º y el 10 del mes siguiente.

A.F.P.	Desde Marzo I	Desde Abril I	Desde Mayo I	Desde Junio I
ALAMEDA S.A.	0,070	0,080	0,080	0,080
CONCORDIA S.A.	0,068	0,068	0,068	0,068
CUPRUM S.A.	0,060	0,060	0,060	0,060
EL LIBERTADOR S.A.	5,500(1)	8,000(4)	8,000(4)	8,000(4)
HABITAT S.A.	0,060(2)	0,060(2)	0,060(2)	0,060(2)
INVIERTA S.A.	0,500	0,500	0,500	0,500
MAGISTER S.A.	0,060	0,061(5)	0,061(5)	0,061(5)
PLANVITAL S.A.	0,500	0,500	0,500	0,500
PROVIDA S.A.	0,070	0,080	0,080	0,080
SAN CRISTOBAL S.A.	0,400	0,400	0,400	0,400
SANTA MARIA S.A.	0,250	0,250	0,250	0,250
SUMMA S.A.	0,100(3)	0,100(3)	0,100(3)	0,100(3)

- NOTAS: I Recargo a la tasa base (Cuadro A) por cada 1 % adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% y hasta el 150% del ingreso base.
- (1) Esta tasa otorga una cobertura de hasta 100% del ingreso base. Para una cobertura superior al 100% y hasta el 150% del ingreso base, la tasa es de un 8,9%.
- (2) Esta tasa es por cada 1 % adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% y hasta el 100% del ingreso base. Por cada 1 % adicional que exceda al 100% y hasta el 125% del ingreso base, la tasa es 0,10% y por cada 1 % que exceda al 125% y hasta el 150%, la tasa es 0,13%.
- (3) Esta tasa es por cada 1 % adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% y hasta el 100% del ingreso base. Por cada 1 % adicional que exceda al 100% y hasta el 150% del ingreso base, la tasa es 0,125%.
- (4) Esta tasa otorga una cobertura de hasta 100% del ingreso base. Para una cobertura superior al 100% y hasta el 150% del ingreso base, la tasa es 12,00%.
- (5) Esta tasa es por cada 1 % adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% y hasta el 100% del ingreso base. Por cada 1 % adicional que exceda al 100% y hasta el 150% del ingreso base, la tasa es 0,50%.

ESTRUCTURA DE COMISIONES (Incluye IVA)

A.F.P.	Desde 1º de Marzo/83				Desde 1º de Abril/83				Desde 1º de Mayo/83				Desde 1º de Junio/83			
	I	II	III	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
ALAMEDA S.A.	-	180	0,58	-	180	0,58	-	-	180	0,58	-	-	198	0,58	-	
CONCORDIA S.A.	-	96	0,70	-	140	0,70	-	-	140	0,70	-	-	140	0,70	-	
CUPRUM S.A.	-	175	0,75	-	175	0,75	-	-	175	0,75	-	-	175	0,75	-	
EL LIBERTADOR S.A.	-	175	0,80	-	175	0,80	-	-	175	0,80	-	-	175	0,80	-	
HABITAT S.A.	-	29	0,50	-	95	0,60	5	-	95	0,60	5	-	95	0,60	5	
INVIERTA S.A.	-	180	0,80	-	180	0,80	-	-	180	0,80	-	-	198	1,90	-	
MAGISTER S.A.	-	160	0,80	-	160	0,80	-	-	160	0,80	-	-	160	0,80	-	
PLANVITAL S.A.	-	180	0,80	-	180	0,80	-	-	180	0,80	-	-	198	1,90	-	
PROVIDA S.A.	-	180	0,80	-	180	0,80	-	-	205	0,80	-	-	205	0,80	-	
SAN CRISTOBAL S.A.	-	180	0,80	-	180	0,80	-	-	180	0,80	-	-	180	0,80	-	
SANTA MARIA S.A.	-	180	0,80	-	180	0,80	-	-	180	0,80	-	-	200	0,80	-	
SUMMA S.A.	-	175	0,80	-	175	0,80	-	-	198	0,80	-	-	198	0,80	-	

NOTAS: I : COMISION FIJA POR COTIZACION
II : COMISION FIJA MENSUAL POR MANTENCION DE SALDO
III : COMISION PORCENTUAL ANUAL POR MANTENCION DE SALDO
IV : PORCENTAJE POR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DESDE OTRA ADMINISTRADORA.
- : No cobra comisi3n.

COSTO PREVISIONAL PARA EL MES DE JUNIO DE 1983
PARA DISTINTOS INGRESOS IMPONIBLES POR A.F.P. (1)
(En Pesos)

A.F.P.	I.I. = \$ 10.000(2)	A.F.P.	I.I. = \$ 20.000(2)	A.F.P.	I.I. = \$ 40.000(2)
HABITAT S.A.	452,50	HABITAT S.A.	810,00	HABITAT S.A.	1.525,00
CONCORDIA S.A.	494,58	CONCORDIA S.A.	849,17	CONCORDIA S.A.	1.558,33
MAGISTER S.A.	526,67	MAGISTER S.A.	893,33	MAGISTER S.A.	1.626,67
CUPRUM S.A.	540,63	CUPRUM S.A.	906,25	CUPRUM S.A.	1.637,50
EL LIBERTADOR S.A.	541,67	EL LIBERTADOR S.A.	908,33	EL LIBERTADOR S.A.	1.641,67
SUMMA S.A.	564,67	SUMMA S.A.	931,33	SUMMA S.A.	1.664,67
PROVIDA S.A.	571,67	PROVIDA S.A.	938,33	PROVIDA S.A.	1.671,67
SAN CRISTOBAL S.A.	576,67	SANTA MARIA S.A.	953,33	SANTA MARIA S.A.	1.706,67
SANTA MARIA S.A.	576,67	ALAMEDA S.A.	962,17	ALAMEDA S.A.	1.726,33
ALAMEDA S.A.	580,08	SAN CRISTOBAL S.A.	973,33	SAN CRISTOBAL S.A.	1.766,67
INVIERTA S.A.	597,58	INVIERTA S.A.	997,17	INVIERTA S.A.	1.796,33
PLANVITAL S.A.	597,58	PLANVITAL S.A.	997,17	PLANVITAL S.A.	1.796,33

NOTAS: (1) Costo total correspondiente al saldo acumulado a Mayo de 1983 más las remuneraciones devengadas en dicho mes y enteradas en Junio de 1983. Incluye costos por Comisión Fija y Porcentual y Cotización Adicional. (Seguro de Invalidez y Sobrevivencia).

(2) Supone los siguientes saldos acumulados a Junio de 1983.

INGRESO IMPONIBLE (\$)	SALDO ACUMULADO (\$)
10.000	25.000
20.000	50.000
40.000	100.000

I.I. = Ingreso Imponible.

**RENTABILIDAD PROMEDIO MENSUAL DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES
POR INGRESO IMPONIBLE Y A.F.P.
TRIMESTRE: ENERO – MARZO DE 1983**

I.I. = \$10.000 A.F.P.	%	I.I. = \$15.000 A.F.P.	%	I.I. = \$20.000 A.F.P.	%
HABITAT S.A.	1,35	HABITAT S.A.	1,40	HABITAT S.A.	1,42
MAGISTER S.A.	0,73	MAGISTER S.A.	0,98	MAGISTER S.A.	1,11
CONCORDIA S.A.	0,59	PLANVITAL S.A.	0,85	PLANVITAL S.A.	0,99
PLANVITAL S.A.	0,58	SUMMA S.A.	0,76	SUMMA S.A.	0,90
SUMMA S.A.	0,49	CONCORDIA S.A.	0,74	CONCORDIA S.A.	0,82
SAN CRISTOBAL S.A.	0,39	SAN CRISTOBAL S.A.	0,67	SAN CRISTOBAL S.A.	0,81
EL LIBERTADOR S.A.	0,38	EL LIBERTADOR S.A.	0,63	EL LIBERTADOR S.A.	0,75
INVIERTA S.A.	0,32	INVIERTA S.A.	0,60	INVIERTA S.A.	0,74
SANTA MARIA S.A.	-0,04	SANTA MARIA S.A.	0,24	SANTA MARIA S.A.	0,39
ALAMEDA S.A.	-0,11	ALAMEDA S.A.	0,16	ALAMEDA S.A.	0,30
CUPRUM S.A.	-0,23	CUPRUM S.A.	0,01	CUPRUM S.A.	0,13
PROVIDA S.A.	-0,36	PROVIDA S.A.	-0,07	PROVIDA S.A.	0,07
SISTEMA	0,34	SISTEMA	0,58	SISTEMA	0,70

I.I. = \$30.000 A.F.P.	%	I.I. = \$40.000 A.F.P.	%	I.I. = \$60.000 A.F.P.	%
HABITAT S.A.	1,44	HABITAT S.A.	1,45	HABITAT S.A.	1,46
MAGISTER S.A.	1,23	MAGISTER S.A.	1,30	MAGISTER S.A.	1,36
PLANVITAL S.A.	1,12	PLANVITAL S.A.	1,19	PLANVITAL S.A.	1,25
SUMMA S.A.	1,04	SUMMA S.A.	1,10	SUMMA S.A.	1,17
SAN CRISTOBAL S.A.	0,95	SAN CRISTOBAL S.A.	1,03	SAN CRISTOBAL S.A.	1,10
CONCORDIA S.A.	0,89	INVIERTA S.A.	0,96	INVIERTA S.A.	1,03
INVIERTA S.A.	0,89	EL LIBERTADOR S.A.	0,94	EL LIBERTADOR S.A.	1,00
EL LIBERTADOR S.A.	0,88	CONCORDIA S.A.	0,93	CONCORDIA S.A.	0,97
SANTA MARIA S.A.	0,53	SANTA MARIA S.A.	0,60	SANTA MARIA S.A.	0,67
ALAMEDA S.A.	0,44	ALAMEDA S.A.	0,50	ALAMEDA S.A.	0,57
CUPRUM S.A.	0,25	CUPRUM S.A.	0,31	CUPRUM S.A.	0,37
PROVIDA S.A.	0,21	PROVIDA S.A.	0,28	PROVIDA S.A.	0,35
SISTEMA	0,82	SISTEMA	0,88	SISTEMA	0,94

Supuestos: – Supone los siguientes saldos iniciales:

RENTA IMPONIBLE (\$)	SALDO INICIAL (\$)
10.000	19.000
15.000	28.500
20.000	38.000
30.000	57.000
40.000	76.000
60.000	114.000

– Supone que las cotizaciones fueron pagadas entre el 1º y el 10 de cada mes.

I.I. = Ingreso Imponible.

**RENTABILIDAD PROMEDIO MENSUAL DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES
POR INGRESO IMPONIBLE Y A.F.P. CONSIDERANDO LAS ESTRUCTURAS
DE COMISIONES QUE REGIRAN EN LOS MESES ABRIL - MAYO - JUNIO
DE 1983**

I.I. = \$10.000 A.F.P.	%	I.I. = \$15.000 A.F.P.	%	I.I. = \$20.000 A.F.P.	%
HABITAT S.A.	1,03	HABITAT S.A.	1,18	HABITAT S.A.	1,26
MAGISTER S.A.	0,73	MAGISTER S.A.	0,98	MAGISTER S.A.	1,11
PLANVITAL S.A.	0,47	PLANVITAL S.A.	0,77	PLANVITAL S.A.	0,92
SUMMA S.A.	0,42	SUMMA S.A.	0,71	SUMMA S.A.	0,86
SAN CRISTOBAL S.A.	0,39	SAN CRISTOBAL S.A.	0,67	SAN CRISTOBAL S.A.	0,81
CONCORDIA S.A.	0,39	CONCORDIA S.A.	0,60	EL LIBERTADOR S.A.	0,72
EL LIBERTADOR S.A.	0,31	EL LIBERTADOR S.A.	0,58	CONCORDIA S.A.	0,71
INVIERTA S.A.	0,26	INVIERTA S.A.	0,55	INVIERTA S.A.	0,70
SANTA MARIA S.A.	- 0,07	SANTA MARIA S.A.	0,22	SANTA MARIA S.A.	0,37
ALAMEDA S.A.	- 0,17	ALAMEDA S.A.	0,12	ALAMEDA S.A.	0,27
CUPRUM S.A.	- 0,35	CUPRUM S.A.	- 0,07	CUPRUM S.A.	0,07
PROVIDA S.A.	- 0,43	PROVIDA S.A.	- 0,12	PROVIDA S.A.	0,03
SISTEMA	0,25	SISTEMA	0,52	SISTEMA	0,65

I.I. = \$30.000 A.F.P.	%	I.I. = \$40.000 A.F.P.	%	I.I. = \$60.000 A.F.P.	%
HABITAT S.A.	1,33	HABITAT S.A.	1,37	HABITAT S.A.	1,41
MAGISTER S.A.	1,23	MAGISTER S.A.	1,30	MAGISTER S.A.	1,36
PLANVITAL S.A.	1,06	PLANVITAL S.A.	1,14	PLANVITAL S.A.	1,21
SUMMA S.A.	1,01	SUMMA S.A.	1,09	SUMMA S.A.	1,16
SAN CRISTOBAL S.A.	0,95	SAN CRISTOBAL S.A.	1,03	SAN CRISTOBAL S.A.	1,10
EL LIBERTADOR S.A.	0,86	EL LIBERTADOR S.A.	0,93	EL LIBERTADOR S.A.	1,00
INVIERTA S.A.	0,85	INVIERTA S.A.	0,92	INVIERTA S.A.	0,99
CONCORDIA S.A.	0,82	CONCORDIA S.A.	0,88	CONCORDIA S.A.	0,93
SANTA MARIA S.A.	0,52	SANTA MARIA S.A.	0,59	SANTA MARIA S.A.	0,66
ALAMEDA S.A.	0,42	ALAMEDA S.A.	0,49	ALAMEDA S.A.	0,56
CUPRUM S.A.	0,21	CUPRUM S.A.	0,28	CUPRUM S.A.	0,35
PROVIDA S.A.	0,19	PROVIDA S.A.	0,26	PROVIDA S.A.	0,34
SISTEMA	0,79	SISTEMA	0,86	SISTEMA	0,92

Supuestos: - Supone los siguientes saldos iniciales:

RENTA IMPONIBLE (\$)	SALDO INICIAL (\$)
10.000	19.000
15.000	28.500
20.000	38.000
30.000	57.000
40.000	76.000
60.000	114.000

- Supone que las cotizaciones fueron pagadas entre el 1º y el 10 de cada mes.

I.I. = Ingreso Imponible.

RENTABILIDAD DE LA CUOTA POR A.F.P.
(En porcentaje)

A.F.P.	1 9 8 1		1 9 8 2				1 9 8 3			PROMEDIO MENSUAL	
	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Últimos	Último
										12 Meses	Trimestre
ALAMEDA S.A.	2,60	2,54	2,56	2,21	7,57	3,00	(1,55)	1,34	2,34	3,18	0,72
CONCORDIA S.A.	3,64	1,81	2,74	2,24	7,35	3,65	(1,42)	1,96	2,70	3,31	1,08
CUPRUM S.A.	3,19	1,62	2,05	2,09	6,34	3,83	(0,44)	(0,51)	2,55	3,00	0,52
EL LIBERTADOR S.A.	3,10	0,80	1,85	2,37	6,93	3,43	(0,10)	1,34	2,46	3,11	1,22
HABITAT S.A.	2,66	2,07	2,44	1,94	6,70	4,07	0,65	1,73	2,39	3,18	1,58
INVIERTA S.A.	3,71	1,26	2,28	2,53	6,52	4,13	0,40	1,07	2,37	3,15	1,26
MAGISTER S.A.	—	3,43	2,67	1,85	6,18	4,52	1,01	1,56	2,32	3,14	1,61
PLANVITAL S.A.	3,17	2,65	2,66	2,28	5,23	4,25	0,75	1,30	2,51	3,01	1,50
PROVIDA S.A.	2,68	2,35	2,57	2,43	7,57	3,38	(1,15)	0,54	2,16	3,16	0,53
SAN CRISTOBAL S.A.	2,85	2,30	2,65	2,42	5,96	4,44	0,22	0,87	2,94	3,19	1,33
SANTA MARIA S.A.	2,62	2,35	2,57	2,33	7,67	3,39	(0,90)	1,40	2,05	3,23	0,86
SUMMA S.A.	3,05	1,62	2,34	2,29	7,53	3,99	0,18	1,95	2,14	3,32	1,41
PROMEDIO (1)	2,77	2,20	2,55	2,34	7,19	3,63	(0,56)	1,11	2,26	3,19	0,94

NOTA: (1) Promedio Ponderado por el Valor del Fondo de Pensiones de cada A.F.P.
() = Rentabilidad negativa.

EVALUACION DE LAS A.F.P.

Con el fin de evaluar los procesos administrativos y sistemas de información relacionados con el manejo de las cuentas individuales de los Fondos de Pensiones, esta Superintendencia desarrolló, entre los meses de Octubre de 1982 y Enero de 1983, una investigación estadística cuyos resultados se presentan a continuación:

La investigación se realizó sobre las diez primeras cotizaciones de una muestra extraída para una población de afiliados que cumplieran con los siguientes requisitos:

- Haberse incorporado a una A.F.P. con anterioridad al 1º de Octubre de 1981.
- Haber permanecido en esa misma A.F.P., hasta por lo menos el 30 de Septiembre de 1982.
- En caso de ser trabajador independiente, tener al menos diez cotizaciones ininterrumpidas en el período.

El estudio realizado permitió obtener una visión cualitativa del manejo de las cotizaciones y cuentas individuales, y a su vez descubrir los orígenes de las deficiencias detectadas.

La evaluación de las Administradoras se realiza periódicamente; la publicación de los resultados tiene por objeto entregar mayor información a los afiliados e incentivar a las A.F.P. en su propósito de otorgar un mejor servicio.

**CLASIFICACION SEGUN PORCENTAJE DE ERROR
EN EL ABONO DE LAS COTIZACIONES A LAS
CUENTAS INDIVIDUALES, EN RELACION
CON EL TOTAL DE COTIZACIONES PAGADAS.**

	Porcentaje de error
EL LIBERTADOR S.A.	0,45
HABITAT S.A.	0,56
MAGISTER S.A.	0,62
SUMMA S.A.	0,98
PROVIDA S.A.	1,00
ALAMEDA S.A.	1,54
SANTA MARIA S.A.	1,79
CUPRUM S.A.	2,06
CONCORDIA S.A.	3,03
PLANVITAL S.A.	6,29
INVIERTA S.A.	7,79
SAN CRISTOBAL S.A.	20,43

**CLASIFICACION SEGUN PROPORCION DE
ERROR EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES (%)**

	Porcentaje de error
EL LIBERTADOR S.A.	2,28
MAGISTER S.A.	2,85
PROVIDA S.A.	3,13
HABITAT S.A.	3,61
SUMMA S.A.	4,22
ALAMEDA S.A.	6,55
SANTA MARIA S.A.	9,04
CONCORDIA S.A.	12,60
CUPRUM S.A.	19,09
PLANVITAL S.A.	30,49
INVIERTA S.A.	37,35
SAN CRISTOBAL S.A.	45,18

**Estadísticas del Nuevo
Sistema Previsional**

NUMERO DE AFILIADOS POR A.F.P.
(Acumulado)

A.F.P.	1981		1982			1983	
	Mayo	Diciembre	Marzo(1)	Junio	Septiembre	Enero	Febrero
ALAMEDA S.A.	7.623	91.450	97.854	123.367	140.771	150.781	153.525
CONCORDIA S.A.	1.905	21.430	23.803	26.599	29.989	32.605	33.268
CUPRUM S.A.	3.536	11.074	13.213	17.600	21.543	22.920	23.758
EL LIBERTADOR S.A.	4.163	35.584	34.046	23.112	25.792	26.977	27.174
HABITAT S.A.	50.421	91.676	97.783	104.770	112.546	118.593	120.734
INVIERTA S.A.	25.127	145.290	160.400	148.533	152.016	144.396	146.320
MAGISTER S.A.	—	8.700	11.643	11.999	14.744	16.501	17.356
PLANVITAL S.A.	15.624	55.773	60.567	69.115	67.817	70.590	70.763
PROVIDA S.A.	204.188	527.482	504.690	520.446	534.822	548.546	547.010
SAN CRISTOBAL S.A.	44.240	220.365	214.199	168.841	165.532	165.704	165.104
SANTA MARIA S.A.	126.369	327.849	338.147	343.103	332.425	334.601	333.923
SUMMA S.A.	18.498	70.235	72.049	86.789	100.464	108.788	111.814
TOTAL	501.693	1.604.908	1.628.394	1.644.274	1.698.461	1.741.002	1.750.223
							1.761.149

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

(1) Considera una depuración de los Archivos Maestros de los Afiliados de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR A.F.P.

A.F.P.	1981			1982			1983	
	Mayo		Diciembre	Marzo		Septiembre	Enero	Febrero
	%	%		%	%		%	%
ALAMEDA S.A.	1,52	5,70	6,01	7,50	8,29	8,66	8,77	8,81
CONCORDIA S.A.	0,38	1,34	1,46	1,62	1,76	1,87	1,90	1,94
CUPRUM S.A.	0,70	0,69	0,81	1,07	1,27	1,32	1,33	1,35
EL LIBERTADOR S.A.	0,83	2,09	2,09	1,41	1,52	1,55	1,55	1,57
HABITAT S.A.	10,05	5,71	6,00	6,37	6,63	6,81	6,90	6,96
INVIERTA S.A.	5,01	9,05	9,85	9,03	8,95	8,29	8,36	8,35
MAGISTER S.A.	—	0,54	0,72	0,73	0,87	0,95	0,99	1,03
PLANVITAL S.A.	3,11	3,47	3,72	4,20	3,99	4,05	4,04	3,97
PROVIDA S.A.	40,70	32,87	30,99	31,65	31,49	31,51	31,26	31,18
SAN CRISTOBAL S.A.	8,82	13,73	13,15	10,27	9,75	9,52	9,43	9,32
SANTA MARIA S.A.	25,19	20,43	20,77	20,87	19,57	19,22	19,08	18,91
SUMMA S.A.	3,69	4,38	4,43	5,28	5,91	6,25	6,39	6,61
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NUMERO DE AFILIADOS POR REGIONES Y A.F.P.
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	REGIONES												S/I	Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	Area Metropol.	
ALAMEDA S.A.	2.453	3.158	317	5.112	17.779	5.463	15.196	15.554	8.254	5.645	17	13	76.147	155.108
CONCORDIA S.A.	19	47	5	14	5.330	1.529	3.680	4.620	1.696	333	5	28	16.682	34.125
CUPRUM S.A.	11	3.672	1.400	946	2.782	5.629	48	2.815	12	1	-	-	6.409	23.758
EL LIBERTADOR S.A.	59	902	17	8	1.878	1.981	234	1.891	48	8	1	10	20.579	27.616
HABITAT S.A.	6.699	7.413	-	4.426	6.893	2.181	-	12.006	4.325	6.953	-	4.667	67.110	122.673
INVIERTA S.A.	4.623	8.634	3.747	4.245	15.432	3.806	8.655	24.062	6.445	9.686	4.079	3.742	49.345	147.120
MAGISTER S.A.	148	78	43	911	2.517	742	1.071	3.346	1.906	2.460	230	331	4.350	18.133
PLANVITAL S.A.	1.444	1.778	1.059	1.251	3.933	1.277	5.717	10.994	3.364	8.145	30	1.864	29.009	69.868
PROVIDA S.A.	13.349	15.227	9.021	14.320	40.628	28.605	23.802	44.376	18.228	30.418	2.832	7.141	292.821	549.074
SAN CRISTOBAL S.A.	2.159	6.540	3.374	5.183	10.654	14.131	3.261	10.348	2.264	6.028	2	2.781	49.593	164.186
SANTA MARIA S.A.	8.574	9.130	5.622	5.327	36.711	11.757	13.918	26.571	9.613	13.472	985	4.242	164.529	333.131
SUMMA S.A.	9.344	3.322	985	762	20.095	2.888	1.190	19.667	3.180	3.831	24	35	50.969	116.357
TOTAL	48.882	59.901	25.590	42.505	164.632	79.989	76.772	176.250	59.335	86.980	8.205	24.854	827.543	1.761.149

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR REGIONES Y A.F.P.⁽¹⁾
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	REGIONES												S/I	Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	Area Metropol.	
ALAMEDA S.A.	0,14	0,18	0,02	0,29	1,01	0,31	0,86	0,88	0,47	0,32	0,00	0,00	4,32	8,80
CONCORDIA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,09	0,21	0,26	0,10	0,02	0,00	0,00	0,95	1,94
CUPRUM S.A.	0,00	0,21	0,08	0,05	0,16	0,32	0,00	0,16	0,00	0,00	-	-	0,36	1,34
EL LIBERTADOR S.A.	0,00	0,05	0,00	0,00	0,11	0,12	0,01	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	1,17	1,57
HABITAT S.A.	0,38	0,42	-	0,25	0,39	0,12	-	0,68	0,25	0,40	-	0,26	3,81	6,96
INVIERTA S.A.	0,26	0,49	0,21	0,24	0,88	0,22	0,49	1,37	0,37	0,55	0,23	0,21	2,80	8,36
MAGISTER S.A.	0,01	0,00	0,00	0,05	0,14	0,04	0,06	0,19	0,11	0,14	0,02	0,02	0,25	1,03
PLANVITAL S.A.	0,08	0,10	0,06	0,07	0,23	0,07	0,33	0,62	0,19	0,46	0,00	0,11	1,65	3,97
PROVIDA S.A.	0,76	0,86	0,51	0,81	2,31	1,62	1,35	2,52	1,04	1,73	0,16	0,41	16,63	31,18
SAN CRISTOBAL S.A.	0,12	0,37	0,19	0,29	0,60	0,80	0,19	0,59	0,13	0,34	0,00	0,16	2,82	9,32
SANTA MARIA S.A.	0,49	0,52	0,32	0,30	2,08	0,67	0,79	1,51	0,55	0,76	0,06	0,24	9,34	18,92
SUMMA S.A.	0,53	0,19	0,06	0,05	1,14	0,16	0,07	1,12	0,18	0,22	0,00	0,00	2,89	6,61
TOTAL	2,77	3,39	1,45	2,40	9,35	4,54	4,36	10,01	3,39	4,94	0,47	1,41	46,99	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y TIPO
(Al 28 de Febrero de 1983)

EDAD (Años)	TIPO		S/I	Total
	Dependientes	Independientes		
Menores de 20	56.044	886	—	56.930
+ de 20 – 25	341.666	7.666	1	349.333
+ de 25 – 30	369.115	11.013	2	380.130
+ de 30 – 35	290.996	10.698	5	301.699
+ de 35 – 40	224.564	11.097	1	235.662
+ de 40 – 45	153.319	9.664	4	162.987
+ de 45 – 50	98.278	8.221	1	106.500
+ de 50 – 55	65.886	7.848	1	73.735
+ de 55 – 60	30.399	4.858	—	35.257
+ de 60 – 65	8.810	2.275	—	11.085
+ de 65	5.123	1.219	—	6.342
S/I	38.510	2.968	11	41.489
TOTAL	1.682.710	78.413	26	1.761.149

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y TIPO⁽¹⁾
(Al 28 de Febrero de 1983)

EDAD (Años)	TIPO		S/I	Total
	Dependientes	Independientes		
Menores de 20	3,18	0,05	—	3,23
+ de 20 – 25	19,40	0,43	0,00	19,83
+ de 25 – 30	20,96	0,62	0,00	21,58
+ de 30 – 35	16,52	0,61	0,00	17,13
+ de 35 – 40	12,75	0,63	0,00	13,38
+ de 40 – 45	8,71	0,55	0,00	9,26
+ de 45 – 50	5,58	0,47	0,00	6,05
+ de 50 – 55	3,74	0,44	0,00	4,18
+ de 55 – 60	1,73	0,28	—	2,01
+ de 60 – 65	0,50	0,13	—	0,63
+ de 65	0,29	0,07	—	0,36
S/I	2,19	0,17	0,00	2,36
TOTAL	95,55	4,45	0,00	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y A.F.P.
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	EDAD (Años)												S/I	Total
	Menores de 20	Más de 20 - 25	Más de 25 - 30	Más de 30 - 35	Más de 35 - 40	Más de 40 - 45	Más de 45 - 50	Más de 50 - 55	Más de 55 - 60	Más de 60 - 65	Más de 65			
ALAMEDA S.A.	5.443	33.166	35.722	27.003	20.077	13.654	8.933	6.409	3.148	970	392	191	155.108	
CONCORDIA S.A.	1.308	7.586	7.590	5.738	4.020	2.773	1.668	1.245	888	216	628	465	34.125	
CUPRUM S.A.	621	3.779	5.110	4.853	3.979	2.510	1.436	850	351	160	75	34	23.758	
EL LIBERTADOR S.A.	1.677	6.641	6.081	4.621	3.320	2.288	1.456	1.026	407	89	10	-	27.616	
HABITAT S.A.	2.397	19.899	26.330	22.044	18.900	13.515	8.985	6.129	3.059	987	428	-	122.673	
INVIERTA S.A.	5.966	30.393	31.161	24.335	18.436	13.628	9.004	6.869	3.397	1.135	275	2.521	147.120	
MAGISTER S.A.	214	1.886	4.060	4.549	3.060	2.063	1.182	680	254	97	88	-	18.133	
PLANVITAL S.A.	2.920	13.583	15.018	11.882	8.906	6.741	4.521	3.098	1.327	451	1.421	-	69.868	
PROVIDA S.A.	14.749	101.851	117.035	93.248	71.734	49.820	32.806	22.693	11.010	3.408	1.169	29.551	549.074	
SAN CRISTOBAL S.A.	7.183	31.205	34.232	27.123	24.052	15.964	10.665	7.799	4.044	1.335	318	266	164.186	
SANTA MARIA S.A.	6.024	73.204	74.060	58.298	44.998	30.227	19.616	12.844	5.641	1.805	1.347	5.067	333.131	
SUMMA S.A.	8.428	26.140	23.731	18.005	14.180	9.804	6.228	4.093	1.731	432	191	3.394	116.357	
TOTAL	56.930	349.333	380.130	301.699	235.662	162.987	106.500	73.735	35.257	11.085	6.342	41.489	1.761.149	

Fuente: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y A.F.P.⁽¹⁾
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	EDAD (Años)													Total
	Menores de 20	Más de 20 - 25	Más de 25 - 30	Más de 30 - 35	Más de 35 - 40	Más de 40 - 45	Más de 45 - 50	Más de 50 - 55	Más de 55 - 60	Más de 60 - 65	Más de 65	S/I		
ALAMEDA S.A.	0,31	1,88	2,03	1,53	1,14	0,77	0,51	0,36	0,18	0,06	0,02	0,01	8,80	
CONCORDIA S.A.	0,07	0,43	0,43	0,33	0,23	0,16	0,09	0,07	0,05	0,01	0,04	0,03	1,94	
CUPRUM S.A.	0,04	0,21	0,29	0,28	0,23	0,14	0,08	0,05	0,02	0,01	0,00	0,00	1,35	
EL LIBERTADOR S.A.	0,09	0,38	0,35	0,26	0,19	0,13	0,08	0,06	0,02	0,00	0,00	-	1,56	
HABITAT S.A.	0,14	1,13	1,49	1,25	1,07	0,77	0,51	0,35	0,17	0,06	0,02	-	6,96	
INVIERTA S.A.	0,34	1,73	1,77	1,38	1,05	0,77	0,51	0,39	0,19	0,06	0,02	0,14	8,35	
MAGISTER S.A.	0,01	0,11	0,23	0,26	0,17	0,12	0,07	0,04	0,01	0,01	0,00	-	1,03	
PLANVITAL S.A.	0,17	0,77	0,85	0,67	0,51	0,38	0,26	0,18	0,08	0,03	0,08	-	3,98	
PROVIDA S.A.	0,84	5,78	6,65	5,29	4,07	2,83	1,86	1,29	0,63	0,19	0,07	1,68	31,18	
SAN CRISTOBAL S.A.	0,41	1,77	1,94	1,54	1,37	0,91	0,61	0,44	0,23	0,08	0,02	0,02	9,34	
SANTA MARIA S.A.	0,34	4,16	4,20	3,31	2,55	1,72	1,11	0,73	0,32	0,10	0,08	0,29	18,91	
SUMMA S.A.	0,48	1,48	1,35	1,02	0,81	0,56	0,35	0,23	0,10	0,02	0,01	0,19	6,60	
TOTAL	3,24	19,83	21,58	17,12	13,39	9,26	6,04	4,19	2,00	0,63	0,36	2,36	100,00	

Fuente: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
Nota: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR TIPO Y A.F.P.
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	TIPO		S/I	Total
	Dependientes	Independientes		
ALAMEDA S.A.	149.008	6.100	—	155.108
CONCORDIA S.A.	32.349	1.774	2	34.125
CUPRUM S.A.	22.697	1.061	—	23.758
EL LIBERTADOR S.A.	25.841	1.775	—	27.616
HABITAT S.A.	120.979	1.694	—	122.673
INVIERTA S.A.	136.948	10.172	—	147.120
MAGISTER S.A.	17.804	329	—	18.133
PLANVITAL S.A.	67.043	2.825	—	69.868
PROVIDA S.A.	525.275	23.799	—	549.074
SAN CRISTOBAL S.A.	155.568	8.594	24	164.186
SANTA MARIA S.A.	319.563	13.568	—	333.131
SUMMA S.A.	109.635	6.722	—	116.357
TOTAL	1.682.710	78.413	26	1.761.149

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR TIPO Y A.F.P. (1)
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	TIPO		S/I	Total
	Dependientes	Independientes		
ALAMEDA S.A.	8,46	0,35	—	8,81
CONCORDIA S.A.	1,84	0,10	0,00	1,94
CUPRUM S.A.	1,29	0,06	—	1,35
EL LIBERTADOR S.A.	1,47	0,10	—	1,57
HABITAT S.A.	6,87	0,09	—	6,96
INVIERTA S.A.	7,77	0,58	—	8,35
MAGISTER S.A.	1,01	0,02	—	1,03
PLANVITAL S.A.	3,81	0,16	—	3,97
PROVIDA S.A.	29,83	1,35	—	31,18
SAN CRISTOBAL S.A.	8,83	0,49	0,00	9,32
SANTA MARIA S.A.	18,14	0,77	—	18,91
SUMMA S.A.	6,23	0,38	—	6,61
TOTAL	95,55	4,45	0,00	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y SEXO
(Al 28 de Febrero de 1983)

EDAD (Años)	SEXO		S/I	Total
	Masculino	Femenino		
Menores de 20	42.585	14.324	21	56.930
+ de 20 – 25	244.886	104.277	170	349.333
+ de 25 – 30	268.495	111.443	192	380.130
+ de 30 – 35	218.523	83.042	134	301.699
+ de 35 – 40	174.837	60.732	93	235.662
+ de 40 – 45	122.877	40.026	84	162.987
+ de 45 – 50	81.542	24.913	45	106.500
+ de 50 – 55	57.559	16.141	35	73.735
+ de 55 – 60	29.654	5.587	16	35.257
+ de 60 – 65	9.553	1.508	24	11.085
+ de 65	4.313	1.102	927	6.342
S/I	28.854	7.880	4.755	41.489
TOTAL	1.283.678	470.975	6.496	1.761.149

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y SEXO⁽¹⁾
(Al 28 de Febrero de 1983)

EDAD (Años)	SEXO		S/I	Total
	Masculino	Femenino		
Menores de 20	2,42	0,81	0,00	3,23
+ de 20 – 25	13,90	5,92	0,01	19,83
+ de 25 – 30	15,25	6,33	0,01	21,59
+ de 30 – 35	12,41	4,72	0,01	17,14
+ de 35 – 40	9,93	3,45	0,01	13,39
+ de 40 – 45	6,98	2,27	0,00	9,25
+ de 45 – 50	4,63	1,41	0,00	6,04
+ de 50 – 55	3,27	0,92	0,00	4,19
+ de 55 – 60	1,68	0,32	0,00	2,00
+ de 60 – 65	0,54	0,09	0,00	0,63
+ de 65	0,24	0,06	0,05	0,35
S/I	1,64	0,45	0,27	2,36
TOTAL	72,89	26,75	0,36	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR SEXO Y A.F.P.
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	SEXO		S/I	Total
	Masculino	Femenino		
ALAMEDA S.A.	113.527	41.581	—	155.108
CONCORDIA S.A.	25.460	8.658	7	34.125
CUPRUM S.A.	17.700	6.051	7	23.758
EL LIBERTADOR S.A.	20.590	7.026	—	27.616
HABITAT S.A.	97.037	25.636	—	122.673
INVIERTA S.A.	115.340	29.845	1.935	147.120
MAGISTER S.A.	7.111	11.022	—	18.133
PLANVITAL S.A.	52.213	16.738	917	69.868
PROVIDA S.A.	404.858	144.216	—	549.074
SAN CRISTOBAL S.A.	126.197	37.883	106	164.186
SANTA MARIA S.A.	214.032	115.780	3.319	333.131
SUMMA S.A.	89.613	26.539	205	116.357
TOTAL	1.283.678	470.975	6.496	1.761.149

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR SEXO Y A.F.P.⁽¹⁾
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	SEXO		S/I	Total
	Masculino	Femenino		
ALAMEDA S.A.	6,45	2,36	—	8,81
CONCORDIA S.A.	1,45	0,49	0,00	1,94
CUPRUM S.A.	1,01	0,34	0,00	1,35
EL LIBERTADOR S.A.	1,17	0,40	—	1,57
HABITAT S.A.	5,51	1,46	—	6,97
INVIERTA S.A.	6,55	1,69	0,11	8,35
MAGISTER S.A.	0,40	0,63	—	1,03
PLANVITAL S.A.	2,96	0,95	0,05	3,96
PROVIDA S.A.	22,99	8,19	—	31,18
SAN CRISTOBAL S.A.	7,16	2,15	0,01	9,32
SANTA MARIA S.A.	12,15	6,57	0,19	18,91
SUMMA S.A.	5,09	1,51	0,01	6,61
TOTAL	72,89	26,74	0,37	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

**NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y PORCENTAJE DEL INGRESO
CUBIERTO POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA⁽¹⁾**

(Al 28 de Febrero de 1983)

EDAD (Años)	PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO				
	Más de 65% – 70%	Más de 70% – 100%	Más de 100% – 150%	S/I	Total
Menores de 20	42.998	5.007	35	4	48.044
+ de 20 – 25	288.026	17.085	214	32	305.357
+ de 25 – 30	317.052	16.562	308	29	333.951
+ de 30 – 35	252.527	12.613	322	20	265.482
+ de 35 – 40	195.356	12.658	291	15	208.320
+ de 40 – 45	133.431	9.006	166	15	142.618
+ de 45 – 50	85.075	7.727	160	13	92.975
+ de 50 – 55	57.276	6.337	150	5	63.768
+ de 55 – 60	27.106	3.355	69	3	30.533
+ de 60 – 65	8.404	1.062	32	1	9.499
+ de 65	4.407	230	9	—	4.646
S/I	38.804	125	36	216.991	255.956
TOTAL	1.450.462	91.767	1.792	217.128	1.761.149

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Todas las Administradoras otorgan cobertura automática del 70% .

**PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y PORCENTAJE DEL INGRESO
CUBIERTO POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA^{(1) (2)}**

(Al 28 de Febrero de 1983)

EDAD (Años)	PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO				
	Más de 65% – 70%	Más de 70% – 100%	Más de 100% – 150%	S/I	Total
Menores de 20	2,44	0,29	0,00	0,00	2,73
+ de 20 – 25	16,36	0,97	0,01	0,00	17,34
+ de 25 – 30	18,00	0,94	0,02	0,00	18,96
+ de 30 – 35	14,34	0,72	0,02	0,00	15,08
+ de 35 – 40	11,09	0,72	0,02	0,00	11,83
+ de 40 – 45	7,58	0,51	0,01	0,00	8,10
+ de 45 – 50	4,83	0,44	0,01	0,00	5,28
+ de 50 – 55	3,25	0,36	0,01	0,00	3,62
+ de 55 – 60	1,54	0,19	0,00	0,00	1,73
+ de 60 – 65	0,48	0,06	0,00	0,00	0,54
+ de 65	0,25	0,01	0,00	—	0,26
S/I	2,20	0,01	0,00	12,32	14,53
TOTAL	82,36	5,22	0,10	12,32	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTAS: (1) Todas las administradoras otorgan cobertura automática del 70% .

(2) Porcentaje respecto al total de afiliados.

**NUMERO DE AFILIADOS POR PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO
POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA Y A.F.P.⁽¹⁾
(Al 28 de Febrero de 1983)**

A.F.P.	PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO				
	Más de 65% - 70%	Más de 70% - 100%	Más de 100% - 150%	S/I	Total
ALAMEDA S.A.	155.027	78	3	—	155.108
CONCORDIA S.A.	34.125	—	—	—	34.125
CUPRUM S.A.	23.755	2	1	—	23.758
EL LIBERTADOR S.A.	27.333	266	16	1	27.616
HABITAT S.A.	119.277	3.087	309	—	122.673
INVIERTA S.A.	—	—	—	147.120	147.120
MAGISTER S.A.	18.094	39	—	—	18.133
PLANVITAL S.A.	—	—	—	69.868	69.868
PROVIDA S.A.	546.338	1.527	1.209	—	549.074
SAN CRISTOBAL S.A.	79.079	84.771	198	138	164.186
SANTA MARIA S.A.	331.233	1.858	40	—	333.131
SUMMA S.A.	116.201	139	16	1	116.357
TOTAL	1.450.462	91.767	1.792	217.128	1.761.149

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Todas las Administradoras otorgan cobertura automática del 70% .

**PORCENTAJE DE AFILIADOS POR PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO
POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA Y A.F.P.^{(1) (2)}
(Al 28 de Febrero de 1983)**

A.F.P.	PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO				
	Más de 65% - 70%	Más de 70% - 100%	Más de 100% - 150%	S/I	Total
ALAMEDA S.A.	8,80	0,00	0,00	—	8,80
CONCORDIA S.A.	1,94	—	—	—	1,94
CUPRUM S.A.	1,35	0,00	0,00	—	1,35
EL LIBERTADOR S.A.	1,55	0,02	0,00	0,00	1,57
HABITAT S.A.	6,77	0,17	0,02	—	6,96
INVIERTA S.A.	—	—	—	8,35	8,35
MAGISTER S.A.	1,03	0,00	—	—	1,03
PLANVITAL S.A.	—	—	—	3,97	3,97
PROVIDA S.A.	31,02	0,09	0,07	—	31,18
SAN CRISTOBAL S.A.	4,49	4,81	0,01	0,01	9,32
SANTA MARIA S.A.	18,81	0,11	0,00	—	18,92
SUMMA S.A.	6,60	0,01	0,00	0,00	6,61
TOTAL	82,36	5,21	0,10	12,33	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTAS: (1) Todas las Administradoras otorgan cobertura automática del 70% .

(2) Porcentaje respecto al total de afiliados.

PORCENTAJE DE COTIZANTES POR EDAD Y RENTA IMPONIBLE⁽¹⁾
(Al 28 de Febrero de 1983).

EDAD (AÑOS)	RENTA IMPONIBLE EN MILES DE PESOS								Total
	Más de 0 - 10	Más de 10 - 20	Más de 20 - 30	Más de 30 - 40	Más de 40 - 50	Más de 50 - 60	Más de 60 - 120	Más de 120	
Menores de 20	1,66	0,24	0,04	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	1,97
+ de 20 - 25	9,90	4,20	1,17	0,47	0,22	0,10	0,14	0,00	16,20
+ de 25 - 30	9,22	6,90	2,39	1,18	0,68	0,44	0,96	0,01	21,78
+ de 30 - 35	6,65	5,90	2,39	1,22	0,75	0,53	1,62	0,02	19,08
+ de 35 - 40	5,15	4,11	1,90	1,07	0,68	0,45	1,66	0,03	15,05
+ de 40 - 45	3,61	2,50	1,20	0,73	0,47	0,31	1,22	0,02	10,06
+ de 45 - 50	2,47	1,55	0,72	0,43	0,28	0,19	0,76	0,01	6,41
+ de 50 - 55	1,80	1,01	0,43	0,23	0,15	0,10	0,45	0,01	4,18
+ de 55 - 60	0,93	0,45	0,18	0,08	0,05	0,04	0,15	0,00	1,88
+ de 60 - 65	0,28	0,13	0,05	0,03	0,02	0,01	0,05	0,00	0,57
+ de 65	0,17	0,09	0,03	0,03	0,01	0,01	0,02	0,00	0,36
S/I	1,08	0,73	0,26	0,13	0,07	0,05	0,14	0,00	2,46
TOTAL	42,92	27,81	10,76	5,61	3,39	2,23	7,18	0,10	100,00

Fuente: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
Nota: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados que cotizaron en Febrero de 1983 por remuneraciones devengadas en Enero de 1983.

PORCENTAJE DE COTIZANTES POR RENTA IMPONIBLE Y A.F.P.⁽¹⁾
 (Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	RENTA IMPONIBLE EN MILES DE PESOS								Total
	Más de 0 - 10	Más de 10 - 20	Más de 20 - 30	Más de 30 - 40	Más de 40 - 50	Más de 50 - 60	Más de 60 - 120	Más de 120	
ALAMEDA S.A.	5,17	2,22	0,67	0,27	0,14	0,08	0,22	0,00	8,77
CONCORDIA S.A.	0,86	0,50	0,13	0,05	0,02	0,01	0,03	0,00	1,60
CUPRUM S.A.	0,44	0,30	0,11	0,10	0,11	0,12	0,46	0,01	1,65
EL LIBERTADOR S.A.	0,60	0,33	0,13	0,08	0,04	0,03	0,09	0,01	1,30
HABITAT S.A.	1,38	1,90	1,08	0,62	0,39	0,26	0,89	0,04	6,56
INVIERTA S.A.	3,30	1,81	0,55	0,23	0,13	0,08	0,20	0,01	6,31
MAGISTER S.A.	0,23	0,82	0,27	0,07	0,03	0,01	0,01	0,00	1,44
PLANVITAL S.A.	1,44	1,00	0,30	0,12	0,07	0,03	0,11	0,00	3,07
PROVIDA S.A.	14,50	8,00	3,05	1,54	0,95	0,62	2,07	0,03	30,76
SAN CRISTOBAL S.A.	4,33	2,23	0,80	0,43	0,27	0,17	0,59	0,02	8,84
SANTA MARIA S.A.	7,54	6,46	2,74	1,55	0,99	0,66	2,06	-	22,00
SUMMA S.A.	3,12	2,24	0,95	0,52	0,27	0,16	0,44	-	7,70
TOTAL	42,91	27,80	10,78	5,58	3,41	2,23	7,17	0,12	100,00

Fuente: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

Nota: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados que cotizaron en Febrero de 1983 por remuneraciones devengadas en Enero de 1983.

NUMERO MENSUAL DE AFILIADOS FALLECIDOS POR A.F.P. (1)
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	1982												1983		Total Acumulado desde Mayo/81
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Enero	Febrero	Total		
ALAMEDA S.A.	13	13	16	12	13	13	14	8	15	18	9	1	145	205	
CONCORDIA S.A.	2	3	2	2	1	7	6	0	1	2	4	2	32	35	
CUPRUM S.A.	0	3	4	3	2	0	2	1	2	2	0	3	22	32	
EL LIBERTADOR S.A.	2	2	1	1	6	2	3	3	0	4	5	1	30	45	
HABITAT S.A.	13	4	13	15	16	10	11	17	9	17	16	5	146	240	
INVIERTA S.A.	13	19	17	17	9	14	9	15	18	14	15	8	168	295	
MAGISTER S.A.	0	1	1	2	2	2	2	0	1	1	1	0	13	16	
PLANVITAL S.A.	6	5	2	8	11	6	13	8	4	8	2	4	77	120	
PROVIDA S.A.	72	54	63	57	51	51	49	53	52	78	48	12	640	1.003	
SAN CRISTOBAL S.A.	22	22	28	25	18	19	17	21	18	18	7	6	223	358	
SANTA MARIA S.A.	28	25	36	31	43	43	32	31	32	30	42	8	379	637	
SUMMA S.A.	9	6	12	5	9	9	10	13	8	9	9	2	101	148	
TOTALES	180	157	195	173	180	175	168	170	160	201	160	32	1.976	3.134	

FUENTE: Información enviada por las A.F.P. al 31 de Marzo de 1983.
NOTA: (1) número mensual según fecha de fallecimiento.

NUMERO MENSUAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS POR A.F.P. (1)
(Al 28 de Febrero de 1983)

A.F.P.	1982												1983		Total Acumulado desde Mayo/81
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Enero	Febrero	Total		
ALAMEDA S.A.	3	5	4	7	2	9	6	9	5	10	5	3	68	72	
CONCORDIA S.A.	0	1	1	2	0	2	2	1	1	1	0	0	11	12	
CUPRUM S.A.	0	2	0	1	1	0	2	0	2	0	0	1	9	12	
EL LIBERTADOR S.A.	0	0	1	1	1	1	0	3	0	1	1	0	9	11	
HABITAT S.A.	7	12	14	9	15	11	14	15	8	13	11	2	131	152	
INVIERTA S.A.	6	6	5	12	9	12	15	10	11	10	11	4	111	125	
MAGISTER S.A.	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	6	6	
PLANVITAL S.A.	4	5	6	5	1	3	8	4	3	5	8	5	57	57	
PROVIDA S.A.	23	37	40	42	50	41	56	56	54	35	27	20	481	546	
SAN CRISTOBAL S.A.	4	7	15	17	18	18	19	14	10	7	10	2	141	156	
SANTA MARIA S.A.	12	19	26	32	19	25	29	22	19	20	18	2	243	283	
SUMMA S.A.	4	2	7	13	9	8	15	9	4	6	2	5	84	90	
TOTALES	63	96	119	141	126	131	166	144	118	109	94	44	1.351	1.522(2)	

FUENTE: Dictámenes emitidos por las Comisiones Médicas.
NOTAS: (1) Número mensual según fecha de declaración de invalidez.
(2) Excluye 35 afiliados declarados inválidos fallecidos posteriormente.

**NUMERO DE AFILIADOS
DECLARADOS INVALIDOS POR EDAD Y SEXO**
(Al 28 de Febrero de 1983)

EDAD (Años)	SEXO		TOTAL
	Masculino	Femenino	
Menos 20	0	0	0
+ 20 – 25	8	6	14
+ 25 – 30	26	10	36
+ 30 – 35	71	28	99
+ 35 – 40	155	48	203
+ 40 – 45	175	50	225
+ 45 – 50	252	60	312
+ 50 – 55	242	63	305
+ 55 – 60	193	17	210
+ 60 – 65	83	5	88
+ de 65	26	4	30
TOTAL	1.231	291	1.522

FUENTE: Dictámenes emitidos por las Comisiones Médicas.

Antecedentes de los Fondos de Pensiones

**CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES:
DIVERSIFICACION POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
(Al 28 de Febrero de 1983) — (En miles de pesos)

A.F.P.	Títulos(1) T.G.R. o B.C.CH	Depósitos a Plazo de Instituciones Financieras	Letras de Crédito de Instituciones Financieras	Debentures de Empresas	Cuotas de otros Fondos	Sub-Total	Saldo Total en Cta. Cte. Tipo 2	Total Recursos del Fondo
ALAMEDA S.A.	596.265	755.363	1.402.074	34.784	—	2.788.486	—	2.788.486
CONCORDIA S.A.	202.489	129.953	235.452	—	—	567.894	859	568.753
CUPRUM S.A.	305.478	308.595	588.538	—	—	1.202.611	82	1.202.693
EL LIBERTADOR S.A.	214.544	105.366	271.104	—	—	591.014	—	591.014
HABITAT S.A.	1.419.088	1.220.914	2.526.979	—	—	5.166.981	4.818	5.171.799
INVIERTA S.A.	888.186	630.784	1.070.839	—	—	2.589.809	4.355	2.594.164
MAGISTER S.A.	228.386	82.685	107.167	—	—	418.238	2.565	420.803
PLANVITAL S.A.	527.389	309.088	586.865	—	—	1.423.342	6.277	1.429.619
PROVIDA S.A.	5.820.783	3.484.624	5.663.126	484.950	—	15.453.483	68.376	15.521.859
SAN CRISTOBAL S.A.	765.215	872.204	2.193.971	61.220	—	3.892.610	17.730	3.910.340
SANTA MARIA S.A.	3.951.043	3.095.873	5.637.826	77.916	—	12.762.658	1.427	12.764.085
SUMMA S.A.	925.507	571.030	1.503.236	—	—	2.999.773	20.579	3.020.352
TOTAL	15.844.373	11.566.479	21.787.177	658.870	—	49.856.899	127.068	49.983.967

(1) T.G.R. = Tesorería General de la República.
B.C.CH = Banco Central de Chile.

**CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES:
DIVERSIFICACION POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
(Al 28 de Febrero de 1983) - (En porcentaje) (1)

A.F.P.	Títulos(2) T.G.R. o B.C.CH	Depósitos a Plazo de Instituciones Financieras	Letras de Crédito de Instituciones Financieras	Debentures de Empresas	Cuotas de otros Fondos	Sub-Total	Saldo Total en Cta. Cte. Tipo 2	Total Recursos del Fondo
ALAMEDA S.A.	21,38	27,09	50,28	1,25	-	100,00	-	100,00
CONCORDIA S.A.	35,60	22,85	41,40	-	-	99,85	0,15	100,00
CUPRUM S.A.	25,40	25,66	48,93	-	-	99,99	0,01	100,00
EL LIBERTADOR S.A.	36,30	17,83	45,87	-	-	100,00	-	100,00
HABITAT S.A.	27,44	23,61	48,86	-	-	99,91	0,09	100,00
INVIERTA S.A.	34,24	24,31	41,28	-	-	99,83	0,17	100,00
MAGISTER S.A.	54,27	19,65	25,47	-	-	99,39	0,61	100,00
PLANVITAL S.A.	36,89	21,62	41,05	-	-	99,56	0,44	100,00
PROVIDA S.A.	37,50	22,45	36,49	3,12	-	99,56	0,44	100,00
SAN CRISTOBAL S.A.	19,57	22,30	56,11	1,57	-	99,55	0,45	100,00
SANTA MARIA S.A.	30,95	24,26	44,17	0,61	-	99,99	0,01	100,00
SUMMA S.A.	30,64	18,91	49,77	-	-	99,32	0,68	100,00
TOTAL (3)	31,70	23,14	43,59	1,32	-	99,75	0,25	100,00

(1) El porcentaje representa el monto de las inversiones dentro del Total de Recursos del Fondo de cada Administradora.

(2) T.G.R. = Tesorería General de la República.

B.C.CH = Banco Central de Chile.

(3) Representa el monto de las inversiones sobre el Total de Recursos del Fondo.

CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES: DIVERSIFICACION REAL POR EMISOR⁽¹⁾
(Al 28 de Febrero de 1983) — (En porcentaje)

BANCOS

INSTITUCIONES	Alameda	Concor- dia	Cuprum	El Liber- tador	Habitat	Invierta	Magister	Plan- vital	Provida	San Cristóbal	Santa María	Summa
Col. Nac. de Valores	3,96	2,93	3,43	4,00	3,16	1,61	0,92	4,29	4,48	4,64	4,17	3,85
Concepción	3,15	—	—	—	0,61	6,37	0,50	4,89	2,35	0,86	—	—
Continental	0,26	—	0,21	1,38	—	0,35	—	0,07	0,41	0,19	1,12	—
De A. Edwards	3,70	4,06	3,51	5,11	1,49	3,63	2,24	4,05	2,12	2,61	2,32	3,71
De Crédito e Inversiones	8,03	1,95	8,34	6,07	1,71	7,27	3,51	6,52	4,76	3,18	2,57	0,97
De Chile	6,58	4,90	1,57	1,26	12,20	1,63	1,31	3,71	3,89	9,16	13,63	4,33
De Santiago	8,62	5,54	6,44	8,41	9,99	6,53	6,53	4,81	9,49	8,56	11,63	7,86
De Talca	0,19	—	0,09	—	0,09	—	2,55	0,45	—	1,17	—	—
Del Pacífico	—	—	0,94	—	0,25	1,16	0,60	0,90	0,82	0,78	0,52	—
Del Trabajo	4,25	—	2,22	1,57	1,13	—	—	—	0,08	1,23	—	—
Español de Chile	2,03	—	2,92	0,55	1,52	0,97	0,24	1,22	2,22	1,65	0,59	3,02
Industrial y Comercio Exterior	0,19	—	0,21	0,38	1,51	1,32	—	—	0,58	0,01	1,53	2,45
Internacional	0,24	—	1,66	0,76	0,09	1,84	—	2,15	1,63	1,56	0,80	—
Morgan-Finansa	0,96	0,51	1,67	0,24	1,05	1,14	0,83	1,03	0,97	0,89	0,91	0,69
Nacional	0,49	5,69	6,67	1,96	1,96	6,19	1,56	5,19	1,86	7,09	—	—
O'Higgins	3,23	0,96	3,23	4,09	4,24	1,40	1,25	1,13	0,70	1,66	1,17	5,60
Osorno y La Unión	5,04	3,22	7,16	4,88	3,84	5,03	3,71	3,88	2,03	6,07	1,42	2,34
Sudamericano	3,25	6,26	4,18	4,90	3,22	0,73	1,60	0,76	2,59	4,05	4,93	8,92
Urquijo de Chile	—	1,06	—	—	—	0,80	0,60	—	—	—	0,41	—
De Fomento de Valpo.	—	—	0,01	—	0,05	0,34	0,08	—	—	—	—	—
Hip. de Fomento Nacional	5,27	4,34	4,91	3,93	5,04	6,00	5,57	5,98	6,23	5,57	5,51	4,75
Hip. y de Fomento de Chile	4,65	3,31	1,81	4,31	4,50	1,93	1,72	2,56	3,49	4,01	5,32	—
Unido de Fomento	3,45	3,71	3,09	3,59	3,61	3,86	3,11	4,00	3,97	4,14	3,54	3,50
American Express	—	—	—	—	—	0,73	—	0,15	—	—	—	—
Boston	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,25	0,89
Centrobanco	0,50	2,10	0,84	0,31	1,77	0,67	—	—	1,84	0,52	0,39	0,69
Citibank	0,15	—	2,71	0,89	0,48	—	—	1,33	1,42	0,37	1,10	0,21
Chicago	—	—	0,33	—	—	—	—	—	—	—	—	0,71
Of America	—	—	—	—	—	0,53	—	—	—	—	0,17	—
Republic	—	—	1,06	—	—	0,03	—	—	—	—	—	—
Hongkong and Shanghai B.C.	—	—	—	—	—	—	—	—	0,26	—	0,25	—
DEL ESTADO	8,11	11,17	3,49	6,36	7,42	1,72	6,37	2,31	0,86	5,73	3,45	13,90
DE CHILE	76,30	61,71	72,70	62,99	70,93	63,78	44,80	61,38	59,05	75,90	67,70	68,39
TOTAL												

NOTA: (1) Valor de la inversión en un determinado emisor sobre el valor total del Fondo de Pensiones.

**CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES:
DIVERSIFICACION REAL POR EMISOR⁽¹⁾**
(Al 28 de Febrero de 1983) – (En porcentaje)

FINANCIERAS, BCO. CENTRAL, TESORERIA, EMPRESAS

INSTITU- CIONES	Alameda	Concor- dia	Cuprum	El Liber- tador	Habitat	Invierta	Magister	Plan- vital	Provida	San Cristóbal	Santa María	Summa
FINANCIERAS												
Atlas	0,23	0,53	0,34	0,26	0,36	0,25	0,09	0,31	-	0,52	0,41	0,07
Ciga	-	0,11	0,31	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-
Comercial	-	-	-	-	-	0,13	-	0,03	-	0,44	-	0,27
Condell	-	0,39	-	-	-	-	-	-	-	0,53	-	-
Corfinsa	-	0,43	-	-	-	0,13	0,05	-	-	-	-	-
Fintesa	-	-	-	-	-	0,09	-	0,26	-	-	-	-
Fusa	0,82	1,21	1,24	0,45	1,27	1,37	0,69	1,15	0,33	1,45	0,34	0,63
Lat. de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	0,03	-	-	-	-	-
Mediterráneo	-	-	-	-	-	-	0,07	-	-	-	-	-
TOTAL	1,05	2,67	1,89	0,71	1,63	1,97	0,93	1,75	0,33	2,96	0,75	0,97
BANCO CENTRAL												
	8,65	20,07	12,00	20,01	11,88	10,40	32,04	11,12	8,53	8,11	7,80	12,91
TESORERIA GENERAL												
	12,74	15,53	13,40	16,29	15,56	23,84	22,23	25,77	28,97	11,46	23,16	17,74
EMPRESAS												
Celulosa Arauco y Constitución	-	-	-	-	-	-	-	-	2,53	-	-	-
Inforsa	1,25	-	-	-	-	-	-	-	0,59	1,57	0,61	-
TOTAL	1,25	-	-	-	-	-	-	-	3,12	1,57	0,61	-

NOTA: (1) Valor de la inversión en un determinado emisor sobre el valor total del Fondo de Pensiones.

**CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES:
DIVERSIFICACION DE LETRAS DE CREDITO⁽¹⁾**
(Al 28 de Febrero de 1983) - (En porcentaje)

INSTITU- CIONES	Alameda	Concor- dia	Cuprum	El Liber- tador	Habitat	Invierta	Magister	Plan- vital	Provida	San Cristóbal	Santa María	Summa
Bco. Col. Nac. de Valores	3,96	2,94	3,44	4,00	3,16	1,60	0,92	3,86	4,10	4,64	4,18	3,50
Bcp. Continental	0,26	-	0,22	1,38	-	0,34	-	-	0,14	0,20	-	-
Bco. de A. Edwards	0,68	0,34	0,24	3,18	0,30	1,10	1,36	1,36	0,96	1,86	1,46	1,72
Bco. de Crédito e Inversiones	4,34	1,94	6,12	4,56	1,72	4,80	1,48	5,02	3,26	3,18	2,56	0,94
Bco. de Chile	2,44	2,00	0,60	0,32	5,10	1,58	-	2,90	0,22	3,36	1,62	1,54
Bco. de Santiago	7,86	1,06	5,28	7,06	6,72	5,56	0,22	2,40	7,38	5,06	9,78	2,62
Bco. de Talca	0,18	-	0,08	-	0,10	-	2,56	-	-	1,16	-	-
Bco. del Pacífico	-	-	0,48	-	-	0,80	0,10	0,32	-	0,28	-	-
Bco. Español de Chile	2,04	-	2,92	0,56	1,52	0,96	0,24	1,22	2,22	1,64	0,34	3,02
Bco. Industrial y Comercio Exterior	0,20	-	0,22	0,38	1,20	-	-	-	0,58	-	0,78	1,98
Banco Nacional	-	4,38	5,86	-	0,70	5,60	1,56	3,98	-	7,08	-	-
Bco. O'Higgins	2,18	0,96	2,60	1,58	2,18	1,38	-	1,14	0,56	0,62	0,58	4,94
Bco. Osorno y La Unión	3,14	2,30	5,24	4,36	2,48	2,48	2,78	2,88	1,78	4,16	1,42	0,92
Bco. Sudamericano	2,22	3,88	3,12	2,78	1,26	0,72	1,60	0,76	1,38	2,38	4,26	6,14
Bco. de Fomento de Valparaíso	-	-	-	-	0,04	0,34	0,08	-	-	-	-	-
Bco. Hip. de Fomento Nacional	4,22	3,88	2,82	2,88	4,80	5,46	5,26	5,18	5,32	4,76	5,50	4,74
Bco. Hip. y de Fomento de Chile	4,10	2,52	0,44	4,30	4,50	1,66	1,06	2,56	2,82	4,00	5,32	-
Bco. Unido de Fomento	3,46	3,70	3,08	3,60	3,60	3,86	3,10	4,00	3,98	4,14	3,54	3,50
Centrobanco	0,04	-	-	0,30	0,80	-	-	-	0,72	-	0,14	0,68
Citibank	0,10	-	1,42	0,22	-	-	-	0,04	0,20	0,38	0,02	-
Fin. Fusa	0,70	1,10	1,24	-	1,24	1,34	0,56	1,16	-	1,46	-	0,62
BCO. DEL ESTADO												
DE CHILE	8,12	10,38	3,48	4,40	7,42	1,68	2,56	2,32	0,86	5,74	2,68	12,84
TOTAL	50,24	41,38	48,90	45,86	48,84	41,26	25,44	41,10	36,48	56,10	44,18	49,70

NOTA: (1) Valor de la inversión en letras de crédito en un determinado emisor, sobre el valor total del Fondo de Pensiones.

**INVERSION TOTAL DE LOS
FONDOS DE PENSIONES POR INSTITUCION
EMISORA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
(Al 28 de Febrero de 1983)

INSTITUCIONES	MONTO (Miles de pesos)	PORCENTAJE(1) (Sobre el total) (%)
BANCOS NACIONALES		
Austral de Chile	—	—
Bice	482.273	0,96
Continental	242.575	0,49
Centrobanco	523.078	1,05
Col. Nac. de Valores	1.988.109	3,98
De A. Edwards	1.276.973	2,55
De Crédito e Inversiones	1.976.273	3,95
De Concepción	754.931	1,51
De Chile	3.809.428	7,62
De Santiago	4.711.437	9,43
De Talca	74.053	0,15
Del Pacífico	293.584	0,59
Del Trabajo	272.950	0,55
Español-Chile	—	—
Español de Chile	791.661	1,58
Internacional	529.380	1,06
Morgan-Finansa	475.630	0,95
Nacional	1.035.689	2,07
O'Higgins	927.260	1,86
Osorno y La Unión	1.478.689	2,96
Regional de Linares	—	—
Sudamericano	1.866.443	3,73
Urquijo	81.886	0,16
BANCOS EXTRANJEROS		
American Express	20.912	0,04
Banespa	—	—
Chase Manhattan	—	—
Citibank	467.375	0,94
Chicago Continental	25.399	0,05
De Colombia	—	—
De Santander	—	—
Do Brasil	—	—
Exterior	—	—
Hong Kong and Shanghai B.C.	72.236	0,14
Nación Argentina	—	—
Of America	35.742	0,07
Real	—	—
Republic	13.653	0,03
Sudameris	—	—
Tokyo	—	—
Boston	58.182	0,12
Del Estado de Chile	2.075.793	4,15

INSTITUCIONES FINANCIERAS

Adelantos y Créditos	-	-
Atlas	119.698	0,24
Cash	-	-
Ciga	5.078	0,01
Comercial	29.238	0,06
Cía. Gral. Financiera	-	-
Condell	23.065	0,05
Corfinsa	6.040	0,01
Davens	-	-
De Capitales	-	-
Del Sur	-	-
Fintesa	6.099	0,01
Fusa	338.038	0,68
Lat. de Desarrollo	115	0,00
Los Andes	-	-
Mediterráneo	280	0,00
Papeles y Cartones	-	-

BANCOS DE FOMENTO

Fomento Bío-Bío	-	-
Hip. y Fom. Chile	1.899.796	3,80
Fomento Nacional	2.811.214	5,62
Fomento Valparaíso	12.084	0,02
Unido de Fomento	1.868.385	3,74
Empresarial	-	-

BANCO CENTRAL, TESORERIA GENERAL

Banco Central	4.822.251	9,65
Tesorería General	11.022.122	22,05

EMPRESAS

Inforsa	265.750	0,53
Celulosa Arauco y Constitución S.A.	393.120	0,79

NOTA: (1) Porcentaje sobre el valor total de los Fondos de Pensiones.

Estados Financieros

BALANCE DE LOS FONDOS DE PENSIONES

(Al 31 de Diciembre de 1982)

(En Miles de pesos)

FONDOS DE PENSIONES						
	El					
	Alameda S.A.	Concordia S.A.	Cuprum S.A.	Libertador S.A.	Habitat S.A.	Invierta S.A.
ACTIVOS						
DISPONIBLE	3.287	819	5.083	541	4.061	2.545
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2.426.000	481.979	1.044.381	525.390	4.509.539	2.297.422
Inversiones en Inst. Estatales	376.911	132.261	198.234	121.059	1.166.187	708.457
Inversiones en Inst. Financieras	2.013.586	349.718	846.147	404.331	3.343.352	1.588.965
Debentures de EE.PP. y Privadas	35.503	0	0	0	0	0
Inversiones en Fondos de Pensiones	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVOS	2.429.287	482.798	1.049.464	525.931	4.513.600	2.299.967
PASIVOS						
EXIGIBLE	63.623	3.146	2.169	2.273	5.597	36.925
Cotizaciones por Abonar	51.619	1.390	261	2.273	5.597	22.355
Comisiones Devengadas	12.004	1.756	1.908	0	0	14.570
PATRIMONIO	2.365.664	479.652	1.047.295	523.658	4.508.003	2.263.042
Cuentas Individuales	2.325.978	465.232	1.039.297	521.083	4.383.113	2.122.659
Cotizaciones Rezagadas	39.686	14.420	7.998	2.575	124.890	140.383
Reserva Fluctuación Rentabilidad	0	0	0	0	0	0
Inversiones de Otros Fondos						
de Pensiones	0	0	0	0	0	0
TOTAL PASIVOS	2.429.287	482.798	1.049.464	525.931	4.513.600	2.299.967

FONDOS DE PENSIONES						
Magister S.A.	Planvital S.A.	Provida S.A.	San Cristóbal S.A.	Santa María S.A.	Summa S.A.	TOTAL
430	860	18.724	15.798	14.112	3.523	69.783
323.162	1.308.016	14.093.052	3.589.665	11.695.459	2.528.996	44.823.061
130.061	438.848	4.343.288	529.987	2.910.107	601.382	11.656.782
193.101	869.168	9.656.037	2.997.194	8.705.826	1.927.614	32.895.039
0	0	93.727	62.484	79.526	0	271.240
0	0	0	0	0	0	0
323.592	1.308.876	14.111.776	3.605.463	11.709.571	2.532.519	44.892.844
7.194	14.287	136.941	48.644	59.789	17.733	398.321
5.633	7.622	84.420	33.549	21.902	8.810	245.431
1.561	6.665	52.521	15.095	37.887	8.923	152.890
361.398	1.294.589	13.974.835	3.556.819	11.649.782	2.514.786	44.494.523
304.277	1.240.843	13.830.080	3.382.235	11.463.739	2.488.077	43.566.613
12.121	53.746	144.755	174.584	186.043	26.709	927.910
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
323.592	1.308.876	14.111.776	3.605.463	11.709.571	2.532.519	44.892.844

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
DE LOS FONDOS DE PENSIONES: AÑO 1982
(AUMENTOS)
(Miles de pesos)

A.F.P.	Abono de Cotizaciones	Traspasos	Bonos de Reconoc.	Revalorización y Otros	Total-Aumentos
ALAMEDA S.A.	1.135.722	697.722	47.186	508.682	2.389.312
CONCORDIA S.A.	210.075	157.773	3.918	104.747	476.513
CUPRUM S.A.	512.343	154.630	20.533	233.914	921.420
EL LIBERTADOR S.A.	278.417	75.333	11.181	1.208.194	486.825
HABITAT S.A.	1.975.146	379.223	102.669	1.110.634	3.567.672
INVIERTA S.A.	1.326.091	184.650	68.534	596.894	2.176.169
MAGISTER S.A.	162.854	117.170	4.012	54.050	338.086
PLANVITAL S.A.	745.960	162.542	43.366	346.768	1.298.636
PROVIDA S.A.	7.456.680	715.275	397.280	3.661.511	12.230.746
SAN CRISTOBAL S.A.	2.074.276	159.228	114.136	959.313	3.306.953
SANTA MARIA S.A.	6.466.582	269.865	188.930	3.058.559	9.983.936
SUMMA S.A.	1.193.219	392.937	75.354	592.407	2.253.917
TOTAL SISTEMA	23.537.365	3.466.348	1.077.099	11.349.373	39.430.185

**ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
DE LOS FONDOS DE PENSIONES: AÑO 1982**
(DISMINUCIONES)
(Miles de pesos)

A.F.P.	Comisiones	Trasposos hacia otros F.P.	Pensiones pagadas	Trasposos a Cía. de Seguro	Otras Prestaciones	Otras Disminuciones	Total Disminuciones
ALAMEDA S.A.	139.947	170.207	154	26.706	2.020	2.946	341.980
CONCORDIA S.A.	15.967	42.433	—	2.366	—	41	60.807
CUPRUM S.A.	23.294	28.200	—	12.653	1.425	314	65.886
EL LIBERTADOR S.A.	29.843	54.730	40	5.885	2.052	650	93.200
HABITAT S.A.	40.798	91.720	374	92.842	9.416	731	235.881
INVIERTA S.A.	240.296	255.970	762	39.740	6.194	4.172	547.134
MAGISTER S.A.	13.644	13.731	—	3.479	163	—	31.017
PLANVITAL S.A.	84.137	234.925	190	29.318	7.433	999	357.002
PROVIDA S.A.	813.716	1.032.422	—	316.109	29.032	17.153	2.208.432
SAN CRISTOBAL S.A.	291.834	521.916	168	46.795	3.803	3.315	867.831
SANTA MARIA S.A.	614.765	888.555	301	28.927	9.148	1.776	1.543.572
SUMMA S.A.	111.818	121.049	1.613	43.158	514	—	278.152
TOTAL SISTEMA	2.420.059	3.455.858	3.602	647.978	71.200	32.097	6.630.794

RESULTADOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES AÑOS 1981 Y 1982⁽¹⁾
(En miles de Pesos del 31 de Diciembre de 1982)

A.F.P.	Resultado 31 Dic. 1981		Resultado 31 Dic. 1982		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
ALAMEDA S.A.	(4.903)	- 1,59	368.727	4,14	373.630	4,35
CONCORDIA S.A.	2.347	0,76	88.780	1,00	86.433	1,01
CUPRUM S.A.	10.543	3,42	210.620	2,37	200.077	2,32
EL LIBERTADOR S.A.	(3.239)	- 1,05	90.857	1,02	94.096	1,09
HABITAT S.A.	69.456	22,56	1.069.836	12,01	1.000.380	11,64
INVIERTA S.A.	(14.101)	- 4,58	354.512	3,98	368.613	4,29
MAGISTER S.A.	(226)	- 0,07	40.406	0,45	40.632	0,47
PLANVITAL S.A.	3.844	1,25	255.177	2,87	251.333	2,92
PROVIDA S.A.	116.208	37,74	2.835.409	31,83	2.719.201	31,63
SAN CRISTOBAL S.A.	1.301	0,42	666.834	7,49	665.533	7,74
SANTA MARIA S.A.	121.494	39,45	2.443.794	27,44	2.322.300	27,01
SUMMA S.A.	5.209	1,69	480.589	5,40	475.380	5,53
TOTAL SISTEMA	307.933	100,00	8.905.541	100,00	8.597.608	100,00

NOTA: (1) Resultado: Revalorización - Comisiones.

DESCOMPOSICION DEL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES AÑOS 1981 Y 1982
(En miles de pesos del 31 de Diciembre de 1982)

A.F.P.	PATRIMONIO 31 DIC. 1981					PATRIMONIO 31 DIC. 1982				
	Cuentas Individuales	%	Cuentas Rezagadas	%	Total Patrimonio	Cuentas Individuales	%	Rezagos	%	Total Patrimonio
ALAMEDA S.A.	345.706	90,50	36.292	9,50	381.998	2.325.978	98,32	39.686	1,68	2.365.664
CONCORDIA S.A.	63.184	82,34	13.551	17,66	76.735	465.232	96,99	14.420	3,01	479.652
CUPRUM S.A.	228.031	99,10	2.082	0,90	230.113	1.039.297	99,24	7.998	0,76	1.047.295
EL LIBERTADOR S.A.	155.973	99,96	67	0,04	156.040	521.083	99,51	2.575	0,49	523.658
HABITAT S.A.	1.367.436	96,88	44.018	3,12	1.411.454	4.383.113	97,23	124.890	2,77	4.508.003
INVIERTA S.A.	630.889	82,92	129.920	17,08	760.809	2.122.659	93,80	140.383	6,20	2.263.042
MAGISTER S.A.	11.196	100	-	-	11.196	304.277	96,17	12.121	3,83	316.390
PLANVITAL S.A.	411.054	97,05	12.493	2,95	423.547	1.240.843	95,85	53.746	4,15	1.294.589
PROVIDA S.A.	4.680.590	98,70	62.435	1,30	4.743.025	13.830.080	98,96	144.755	1,04	13.974.835
SAN CRISTOBAL S.A.	1.148.866	85,66	192.371	14,34	1.341.237	3.382.235	95,09	174.584	4,91	3.556.819
SANTA MARIA S.A.	3.570.858	92,72	280.323	7,28	3.851.181	11.463.739	98,40	186.043	1,60	11.649.782
SUMMA S.A.	607.478	93,92	39.347	6,08	646.825	2.488.077	98,94	26.709	1,06	2.514.786
TOTAL SISTEMA	13.221.261	94,21	812.899	5,79	14.034.160	43.566.613	97,91	927.910	2,09	44.494.523

ESTRUCTURA DE ACTIVOS DE LAS ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES: AÑO 1982
(Miles de pesos)

A.F.P.	ACTIVOS						
	CIRCULANTES			OPERACIONALES			Total Activos
	Disponible	No Disponible	Encaje	Fijo	Intangible	Otros	
ALAMEDA S.A.	15.157	366.799	123.993	154.307	378.846	6.273	1.045.376
CONCORDIA S.A.	2.317	3.931	24.198	3.186	37.144	1.848	72.624
CUPRUM S.A.	7.374	10.650	50.522	9.768	36.655	—	114.969
EL LIBERTADOR S.A.	5.401	5.877	27.453	14.598	83.554	14.418	151.301
HABITAT S.A.	35.797	24.919	226.242	9.755	—	—	296.713
INVIERTA S.A.	18.210	59.583	111.068	43.854	430.760	—	663.475
MAGISTER S.A.	2.246	2.123	15.093	32.178	22.082	1.705	75.427
PLANVITAL S.A.	7.926	14.900	64.274	16.994	—	1.551	105.645
PROVIDA S.A.	333.682	838.089	720.080	577.441	364.936	16.018	2.850.246
SAN CRISTOBAL S.A.	21.339	566.587	175.781	105.604	505.015	52.742	1.427.068
SANTA MARIA S.A.	46.642	53.454	587.812	75.477	405.910	89.434	1.258.729
SUMMA S.A.	10.770	189.297	123.098	40.357	157.093	10.067	530.682
TOTAL	506.861	2.136.209	2.249.614	1.083.519	2.421.995	194.056	8.592.255

**ESTRUCTURA DE PASIVOS DE LAS ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES: AÑO 1982**
(Miles de pesos)

A.F.P.	PASIVOS					
	Circulante	Largo Plazo	Total Pasivo Exigible	Capital Pagado + Reservas	Resultado Acum. + Ejercicio	Total Pasivos
ALAMEDA S.A.	38.448	48.008	86.456	1.229.427	(270.507)	1.045.376
CONCORDIA S.A.	18.201	24.182	42.383	134.809	(104.568)	72.624
CUPRUM S.A.	66.890	—	66.890	201.655	(153.576)	114.969
EL LIBERTADOR S.A.	35.839	48.153	83.992	304.003	(236.694)	151.301
HABITAT S.A.	112.300	3.022	115.322	118.159	63.232	296.713
INVIERTA S.A.	288.453	—	288.453	805.684	(430.662)	663.475
MAGISTER S.A.	40.785	—	40.785	153.882	(119.240)	75.427
PLANVITAL S.A.	34.255	8.062	42.317	58.423	4.905	105.645
PROVIDA S.A.	825.291	—	825.291	1.901.160	123.795	2.850.246
SAN CRISTOBAL S.A.	812.165	29.070	841.235	1.538.947	(953.114)	1.427.068
SANTA MARIA S.A.	345.411	8.515	353.926	883.627	21.176	1.258.729
SUMMA S.A.	231.888	—	231.888	491.269	(192.475)	530.682
TOTAL	2.849.926	169.012	3.018.938	7.821.045	(2.247.728)	8.592.255

DESCOMPOSICION DEL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES AÑO 1982
(Miles de pesos)

A.F.P.	(1) Ingresos Operacionales	(2) Egresos Operacionales	(3) Depreciación y Amortiz.	(4) (1)-(2)+(3) Flujo Operacional	(5) Ingresos Fuera Explot.	(6) Gastos Financieros	(7) Corrección Monetaria + Impuest.	(8) Otros Egresos no Operac.	(9) (5)-(6)-(7)-(8) Resultado no Operac.	(10) (4)+(9)-(3) Resultado Ejercicio
ALAMEDA S.A.	253.426	521.745	122.089	(146.230)	259.174	3.665	71.459	333	183.716	(84.603)
CONCORDIA S.A.	40.224	104.765	10.882	(53.659)	565	8.054	(2.293)	-	(5.196)	(69.737)
CUPRUM S.A.	67.867	163.568	13.350	(-82.351)	11.745	23.216	(6.323)	-	(5.148)	(100.849)
EL LIBERTADOR S.A.	47.082	154.513	31.292	(76.139)	13.428	12.317	7.247	1.203	(7.339)	(114.770)
HABITAT S.A.	254.450	140.302	193	114.341	21.574	3.289	75.919	-	(57.634)	56.514
INVIERTA S.A.	375.331	589.075	121.314	(92.430)	73.885	86.004	(17.091)	54.969	(49.997)	(263.741)
MAGISTER S.A.	18.694	104.633	7.420	(78.519)	391	9.770	(3.608)	-	(5.771)	(91.710)
PLANVITAL S.A.	89.669	80.531	86	9.224	12.551	6.572	10.181	31	(4.233)	4.905
PROVIDA S.A.	1.745.501	1.473.229	138.215	410.487	256.431	140.242	135.729	53.209	(72.749)	199.523
SAN CRISTOBAL S.A.	531.213	778.314	151.590	(95.511)	26.499	427.195	(33.953)	20.473	(387.216)	(634.317)
SANTA MARIA S.A.	1.183.150	954.043	122.502	351.609	34.871	74.927	66.913	38.344	(145.313)	83.794
SUMMA S.A.	245.713	322.950	47.581	(29.656)	2.466	11.221	(7.568)	-	(1.187)	(78.424)
TOTAL	4.852.320	5.387.668	766.514	231.166	713.580	806.472	296.612	168.562	(558.067)	(1.093.415)

DETALLE DE INGRESOS DE LAS ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES AÑO 1982
(Miles de pesos)

A.F.P.	OPERACIONALES				No Operacionales	Total
	Comisiones	Cotización Adicional	Utilidad del Encaje			
ALAMEDA S.A.	132.482	96.882	24.062		259.174	512.600
CONCORDIA S.A.	14.734	19.712	5.778		2.858	43.082
CUPRUM S.A.	21.897	36.474	9.496		18.068	85.935
EL LIBERTADOR S.A.	27.771	14.601	4.710		13.428	60.510
HABITAT S.A.	41.909	156.168	56.373		21.574	276.024
INVIERTA S.A.	227.880	111.385	36.066		90.976	466.307
MAGISTER S.A.	12.183	4.252	2.259		3.999	22.693
PLANVITAL S.A.	42.459	29.766	17.444		12.551	102.220
PROVIDA S.A.	770.075	682.376	293.050		256.431	2.001.932
SAN CRISTOBAL S.A.	280.062	201.561	49.590		60.452	591.665
SANTA MARIA S.A.	586.229	467.956	128.965		34.873	1.218.023
SUMMA S.A.	105.410	107.311	32.992		10.034	255.747
TOTAL	2.263.091	1.928.444	660.785		784.418	5.636.738

DETALLE DE EGRESOS DE LAS ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES AÑO 1982
(Miles de pesos)

A.F.P.	OPERACIONALES					NO OPERACIONALES		
	Remuneraciones al personal	Remun. personal de ventas	Gastos Comerciales	Gastos de Comput. y Administrac.	Deprec. Amortiz. y Otros	Gastos Financieros	Corrección Monetaria y otros	
								TOTAL
ALAMEDA S.A.	172.466	41.205	33.144	150.883	124.048	3.665	71.792	597.203
CONCORDIA S.A.	39.573	18.829	2.039	33.442	10.882	8.054	—	112.819
CUPRUM S.A.	59.292	15.054	17.882	56.217	15.123	23.216	—	186.784
EL LIBERTADOR S.A.	27.799	39.901	11.600	38.533	36.680	12.317	8.450	175.280
HABITAT S.A.	25.343	24.758	8.205	9.097	72.899	3.289	75.919	219.510
INVIERTA S.A.	84.946	167.507	120.611	94.068	121.943	86.004	54.969	730.048
MAGISTER S.A.	52.538	9.775	2.675	31.688	7.957	9.770	—	114.403
PLANVITAL S.A.	12.475	14.563	13.884	39.523	86	6.572	10.212	97.315
PROVIDA S.A.	363.382	58.629	562.704	344.755	143.759	140.242	188.938	1.802.409
SAN CRISTOBAL S.A.	166.689	230.488	73.635	154.335	153.167	427.195	20.473	1.225.982
SANTA MARIA S.A.	306.135	163.431	53.442	220.935	210.100	74.927	105.257	1.134.227
SUMMA S.A.	69.652	29.897	54.563	118.708	50.130	11.221	—	334.171
TOTAL	1.380.290	814.037	954.384	1.292.184	946.774	806.472	536.010	6.730.151

**COMPARACION DE RESULTADOS DE LAS ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES AÑOS 1981 Y 1982**
(Miles de pesos)

A.F.P.	Ingresos Año 82	Egresos Año 82	Resultado Año 82	% Sobre Total	Resultado Año 81	% Sobre Total
ALAMEDA S.A.	512.600	597.203	(84.603)	7,7	(185.904)	16,5
CONCORDIA S.A.	43.082	112.819	(69.737)	6,4	(34.847)	3,1
CUPRUM S.A.	85.935	186.784	(100.849)	9,2	(52.727)	4,7
EL LIBERTADOR S.A.	60.510	175.280	(114.770)	10,5	(121.924)	10,8
HABITAT S.A.	276.024	219.510	56.514	(5,2)	31.039	(2,8)
INVIERTA S.A.	466.307	730.048	(263.741)	24,1	(166.921)	14,8
MAGISTER S.A.	22.693	114.403	(91.710)	8,4	(27.530)	2,4
PLANVITAL S.A.	102.220	97.315	4.905	(0,4)	—	—
PROVIDA S.A.	2.001.932	1.802.409	199.523	(18,2)	(75.728)	6,7
SAN CRISTOBAL S.A.	591.665	1.225.982	(634.317)	58,0	(318.797)	28,4
SANTA MARIA S.A.	1.218.021	1.134.227	83.794	(7,7)	(62.619)	5,6
SUMMA S.A.	225.747	334.171	(78.424)	7,2	(110.153)	9,8
TOTAL	5.636.736	6.730.151	(1.093.415)	100,0	(1.126.111)	100,0
PROMEDIO MENSUAL	469.728	560.846	(91.118)		(140.763)	

INDICES FINANCIEROS DE LAS ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
(Al 31 de Diciembre de 1982)

A.F.P.	PATRIMONIO Y ENCAJE				RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ				FINANCIAMIENTO		
	Patr. 12/82 Patr. 12/81	Patrimonio Cap. Pagado	Intangible Patrimonio	Encaje 12/82 Activos 12/82	Resultado 82 Patrimonio	Resultado 82 Activos	Util Oper.82 Activos	Activo Circ. Pasivo Circ.	Deuda Activos	Deuda Patrimonio	Deuda Bancaria Total Deuda
ALAMEDA S.A.	1,5	0,8	39,5%	11,9%	- 8,8%	- 8,1%	- 25,7%	9,93	0,08	0,09	70,1%
CONCORDIA S.A.	0,8	0,2	122,8%	33,3%	-230,6%	- 96,0%	- 88,9%	0,34	0,58	1,40	30,2%
CUPRUM S.A.	0,9	0,2	76,2%	43,9%	-209,8%	- 87,7%	- 83,2%	0,27	0,58	1,39	39,6%
EL LIBERTADOR S.A.	0,5	0,2	124,1%	18,1%	-170,5%	- 75,9%	- 71,0%	0,31	0,56	1,25	53,9%
HABITAT S.A.	1,5	1,5	-	76,2%	31,2%	19,0%	38,5%	0,54	0,39	0,64	0%
INVIERTA S.A.	0,8	0,5	114,9%	16,7%	- 70,3%	- 39,8%	- 32,2%	0,27	0,43	0,77	55,0%
MAGISTER S.A.	1,3	0,2	63,7%	20,0%	-264,7%	-121,6%	-113,9%	0,11	0,54	1,18	44,4%
PLANVITAL S.A.	-	1,1	-	60,8%	7,7%	4,6%	8,6%	0,67	0,40	0,67	24,6%
PROVIDA S.A.	1,1	1,1	18,0%	25,3%	9,9%	7,0%	9,6%	1,42	0,29	0,41	71,0%
SAN CRISTOBAL S.A.	1,5	0,4	86,2%	12,3%	-108,3%	- 44,4%	- 17,3%	0,72	0,59	1,44	85,1%
SANTA MARIA S.A.	1,1	1,0	44,9%	46,7%	9,3%	6,7%	18,2%	0,29	0,28	0,39	59,9%
SUMMA S.A.	1,2	0,6	52,6%	23,2%	- 26,2%	- 14,8%	- 14,6%	0,86	0,44	0,78	32,4%
SISTEMA	1,2	0,7	43,5%	26,2%	- 19,6%	- 12,7%	- 6,2%	0,93	0,35	0,64	63,7%